

# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

---

## *Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo*



*Tercer Informe Trimestral de Resultados 2016*

*(Enero - septiembre)*

CONTENIDO

## **INTRODUCCIÓN**

### **1. NORMATIVIDAD**

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO.
- 1.5. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas
  - 1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas
- 1.6. Difusión y Capacitación normativa del PROAGRO Productivo

### **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

### **3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)**

- 3.1. Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo tercer trimestre

### **4. PRINCIPALES ACCIONES**

- 4.1. Acreditación
- 4.2. Participación de PROAGRO en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre
- 4.3. Supervisión Operativa
  - 4.3.1. Supervisión
  - 4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo
- 4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.
- 4.5. Atención directa a productores
- 4.6. Rendición de Cuentas
- 4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información
- 4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo
- 4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)
- 4.10. Estudios y Análisis
  - 4.10.1 Evaluación del Componente PRAOGRO Productivo con la FAO
  - 4.10.2 Evaluación Externa de Diseño al Programa de Fomento a la Agricultura 2016

### **ANEXO ESTADÍSTICO**

## INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país. Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inicio de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2016, representa el tercer año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Tercer Trimestre de 2016, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2016.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

## 1. NORMATIVIDAD

### 1.1. Reglas de Operación 2016

Las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura, forman parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio informativo el 24 de marzo de 2016 y 2 de septiembre de 2016.

Reglas 2015	Reglas 2016
<p><b>1.- Precisión de la Población objetivo:</b> Los incentivos serán para todos aquellos <b>productores/as</b> agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido incentivos de dicho componente o del PROCAMPO en alguno de <b>los últimos cinco ciclos agrícolas</b> homólogos anteriores.</p> <p><b>2.- Disminución de cuotas por ha:</b></p>	<p><b>1.- Precisión de la Población objetivo:</b> La conforman los <b>predios</b> inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los <b>últimos dos ciclos agrícolas</b> homólogos anteriores y que se encuentren en explotación de productores/as agrícolas, personas físicas o morales.</p> <p><b>2.- Disminución de cuotas por ha:</b></p>

Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	\$1,500
	Resto del país	\$1,300
Transición		<b>\$1,000</b>
Comercial		<b>\$963</b>

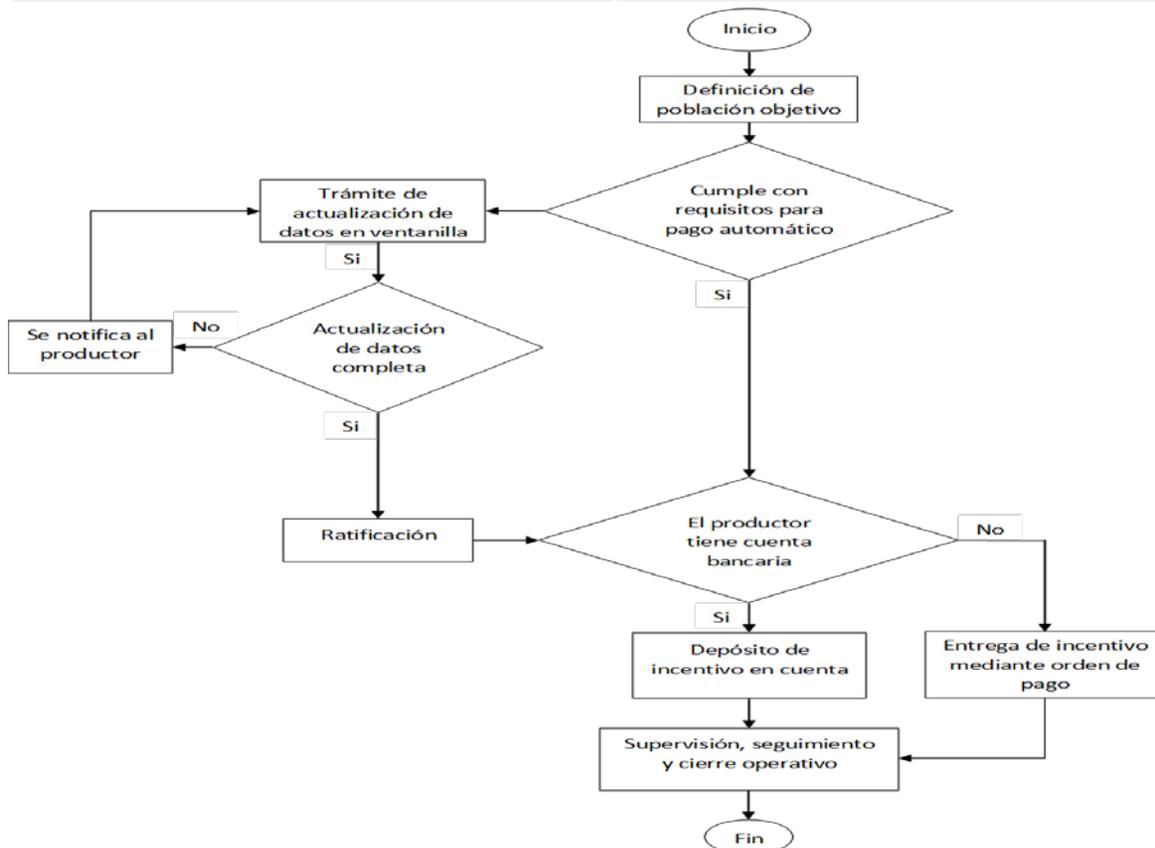
Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	\$1,500
	Resto del país	\$1,300
Transición		<b>\$800</b>
Comercial		<b>\$700</b>

Reglas 2015	Reglas 2016
<p><b>3.- Definición de superficie elegible:</b> ... superficie mayor apoyada al productor/a por PROAGRO o PROCAMPO, <b>considerando los cinco ciclos agrícolas</b> homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso;</p> <p><b>4.- Precisión para la acreditación:</b> La acreditación de la vinculación del incentivo para contribuir a incrementar la productividad de alguno de los factores de la producción agrícola, deberá realizarla el beneficiario durante el periodo de atención de la ventanilla del ciclo agrícola en curso...</p> <p>En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo de <b>manera indefinida</b>. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto al reintegro de los recursos, ...</p>	<p><b>3.- Definición superficie elegible:</b> ... superficie mayor apoyada al productor por PROAGRO, <b>considerando los dos ciclos agrícolas</b> homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso...</p> <p><b>4.- Precisión para la acreditación:</b> La acreditación de la vinculación del incentivo deberá realizarse <b>al cien por ciento</b>, durante el periodo de vigencia de la ventanilla del ciclo agrícola en curso, <b>salvo aquellos productores que reciban dicho incentivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas referidas, quienes podrán realizarla 15 días hábiles posteriores a su pago...</b></p> <p>En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo <b>para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes</b>. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto <b>a la acreditación del mismo o</b> reintegro de los recursos;</p>

Reglas 2015	Reglas 2016																																						
<p><b>5.- Categorías y conceptos de apoyo:</b></p> <p>Incluye 11 categorías y 150 conceptos.</p> <table border="1" data-bbox="289 394 768 882"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Capacitación y asistencia técnica.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Aperos agrícolas.</td></tr> <tr><td>3</td><td><b>Semillas</b> y material vegetativo.</td></tr> <tr><td>4</td><td><b>Fertilizantes</b>, abonos, correctores y sustratos.</td></tr> <tr><td>5</td><td><b>Insumo para control fitosanitario.</b></td></tr> <tr><td>6</td><td><b>Maquinaria y equipo...</b></td></tr> <tr><td>7</td><td>Infraestructura e instalaciones agrícolas.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Mano de obra y arrendamientos.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Gastos administrativos y pago de derechos.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Gastos de comercialización.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Seguros, coberturas y <b>Servicios Financieros.</b></td></tr> </tbody> </table>	No.	Categoría	1	Capacitación y asistencia técnica.	2	Aperos agrícolas.	3	<b>Semillas</b> y material vegetativo.	4	<b>Fertilizantes</b> , abonos, correctores y sustratos.	5	<b>Insumo para control fitosanitario.</b>	6	<b>Maquinaria y equipo...</b>	7	Infraestructura e instalaciones agrícolas.	8	Mano de obra y arrendamientos.	9	Gastos administrativos y pago de derechos.	10	Gastos de comercialización.	11	Seguros, coberturas y <b>Servicios Financieros.</b>	<p><b>5.- Categorías y conceptos de apoyo:</b></p> <p>El incentivo se orienta a insumos, maquinaria y equipo, productos de control fitosanitario, mano de obra y acceso al crédito, por lo que <b>se reduce a 6 categorías y 32 conceptos</b> (Anexo VII).</p> <table border="1" data-bbox="868 394 1380 705"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Fertilizantes.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Semillas mejorada.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Productos de control fitosanitario.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Mano de obra y arrendamientos.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas</td></tr> <tr><td>6</td><td>Garantías para el acceso al crédito.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Categoría	1	Fertilizantes.	2	Semillas mejorada.	3	Productos de control fitosanitario.	4	Mano de obra y arrendamientos.	5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	6	Garantías para el acceso al crédito.
No.	Categoría																																						
1	Capacitación y asistencia técnica.																																						
2	Aperos agrícolas.																																						
3	<b>Semillas</b> y material vegetativo.																																						
4	<b>Fertilizantes</b> , abonos, correctores y sustratos.																																						
5	<b>Insumo para control fitosanitario.</b>																																						
6	<b>Maquinaria y equipo...</b>																																						
7	Infraestructura e instalaciones agrícolas.																																						
8	Mano de obra y arrendamientos.																																						
9	Gastos administrativos y pago de derechos.																																						
10	Gastos de comercialización.																																						
11	Seguros, coberturas y <b>Servicios Financieros.</b>																																						
No.	Categoría																																						
1	Fertilizantes.																																						
2	Semillas mejorada.																																						
3	Productos de control fitosanitario.																																						
4	Mano de obra y arrendamientos.																																						
5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas																																						
6	Garantías para el acceso al crédito.																																						
<p><b>6.- Categorías y conceptos de apoyo:</b></p> <p>Contempla 11 documentos para acreditación.</p>	<p><b>6.- Categorías y conceptos de apoyo:</b></p> <p>Se definen documentos por estrato; para autoconsumo es para el estrato que más documentos se contempla con 6 (Anexo X).</p>																																						

Reglas 2015		Reglas 2016	
6.- Documento para acreditación		6.- Documento para acreditación	
No.	Documento	No.	Documento
1	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad.	1	Autoconsumo i. Factura ii. Ticket iii. Carta bajo protesta de decir verdad iv. Contrato de arrendamiento v. Lista de raya vi. Pagaré de crédito
2	Factura.		
3	Constancia de asistencia o participación en capacitación		
4	Lista de raya.		
5	Contrato.		
6	Estado de cuenta bancario.		
7	Póliza.	2	Transición i. Factura ii. Ticket iii. Contrato de arrendamiento iv. Lista de raya v. Pagaré de crédito
8	Recibo de pago.		
9	Nota o ticket de compra.		
10	Constancia de pago.	3	Comerciales i. Factura ii. Contrato de arrendamiento iii. Lista de raya iv. Pagaré de crédito
11	Folio de participación en algún otro Componente o Programa a cargo de la SAGARPA...		

7.- Diagrama de flujo.- Se incluye diagrama de flujo específico para PROAGRO, considerando la naturaleza de operación, distinta a los demás componentes.



## **1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.**

El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo (PGO) tiene como propósito establecer las bases para llevar a cabo la entrega del incentivo del Componente a la persona física o moral, propietaria, titular o que se encuentre en posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería, entre otros) y en legal explotación de superficies elegibles e inscritas en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, que acrediten la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar su productividad agrícola y cumplan con la normatividad aplicable para tal efecto.

Es de aplicación nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

El 8 de enero de 2016, mediante el oficio número 313.0/0035/2016, se liberó el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016, mismo que fue puesto a disposición en la página web de la SAGARPA en la siguiente liga: [www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro](http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro).

El 31 de marzo de 2016, mediante el oficio número 313.0/0915/2015 se liberó una segunda versión del Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) referido, que también se puso a disposición en la misma liga de la página web de la SAGARPA.

Los aspectos relevantes del PGO son los siguientes:

- Que la operación del Componente está a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas y de la estructura territorial de la SAGARPA conformada por 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural.
- Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones es la instancia responsable de elaborar el PGO, el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo y otras precisiones operativas que se requieran, atendiendo las disposiciones vigentes emitidas por la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
- Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas

homólogos anteriores y que se encuentren en explotación por productores/as agrícolas, personas físicas o morales quienes deberán tener integrado el expediente físico en la ventanilla de atención que les corresponda, según la ubicación del predio y cumplan con la normatividad aplicable.

- Que los estratos de productores incluidos en la población objetivo son:

Estrato	Tamaño de la unidad producción por régimen hídrico	
	De temporal	De riego
Autoconsumo	Hasta 5 has.	Hasta 0.2 has.
Transición	Mayor de 5 y hasta 20 has.	Mayor de 0.2 y hasta 5 has.
Comercial	Mayor a 20 has.	Mayor a 5 has.

- Que para efectos de cálculo de los incentivos, los estratos de productores y las cuotas por hectárea son las siguientes:

Estrato		Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con unidades de producción de hasta 3 (tres) hectáreas de temporal ubicados en los municipios de la CNCH*.	\$1,500.00
	Resto de autoconsumo	\$1,300.00
Transición		\$800.00
Comercial		\$700.00

\*Todos los municipios del país forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

- Que la cuota de incentivo se asigna por unidad de producción y esta cuota es la aplicable a cada uno de los predios que integran dicha unidad de producción, conforme a la información disponible que se tiene en el momento de la asignación de la cuota.
- En relación a lo anterior, se precisa que si durante la operación del ciclo agrícola se registran para pago otros predios y por ende se suma la superficie a la unidad de producción de un productor al cual ya se haya asignado y dispersado anteriormente el incentivo, en su caso, se

realizará el ajuste de la cuota del incentivo conforme al estrato que corresponda a la unidad de producción.

- Que cuando una unidad de producción se integre por predios de riego y de temporal, para la definición del estrato y asignación de la cuota se considerará el régimen hídrico predominante; si la participación es en el mismo porcentaje, se considerará de temporal.
- Que el máximo de incentivo que podrá recibir la unidad de producción de un productor por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral. La superficie como integrante de una persona moral será la registrada por ésta en el CADER que corresponda.

En torno a lo anterior, se establece que:

- o Todas las unidades de producción en las que el propietario y el productor sea la misma persona en el ciclo agrícola homólogo anterior al ciclo agrícola homólogo en curso, en caso de que registre fraccionamiento de predio o fraccionamiento de trámite, él o los productores que registren los predios o trámites resultantes, se sujetarán a la recepción del monto máximo equivalente a 80 hectáreas.
  - o Tratándose de predios de unidades de producción en las que el propietario y el productor no sea la misma persona que en el ciclo agrícola homólogo anterior, dichos predios que estuvieron en posesión derivada, en el ciclo en operación podrán reincorporarse a la unidad de producción de otro productor, el cual no deberá recibir un incentivo mayor al monto equivalente para 80 hectáreas.
  - o Respecto de las tierras de uso común y en explotación colectiva de los ejidos y comunidades, el monto máximo de incentivo será calculado por partes iguales en función de los ejidatarios o comuneros individualmente considerados en el plano interno del ejido o comunidad, o bien, de acuerdo con la proporción que corresponda según los certificados de derechos sobre tierras de uso común, sin que en ningún caso exceda la cantidad señalada en el primer párrafo por cada uno de ellos.
- Que ningún beneficiario con personalidad jurídica de persona física recibirá un monto de incentivo superior al correspondiente a 80 hectáreas por ciclo agrícola, salvo si justifica a satisfacción de la SAGARPA (en los términos de las especificaciones operativas establecidas para tal efecto) que se trata de un beneficiario que por cuestiones operativas, registra los predios a su nombre como productor, en calidad de representante de ejido o comunidad en

explotación colectiva, albacea, tutor o representante por custodia o patria potestad o alguna otra figura de representación legal que individualmente se sujete al monto máximo.

- Que no serán objeto de redondeo en el ciclo agrícola en operación, los predios, independientemente de la Unidad de Producción a la que pertenezca y al estrato, que requieran la aplicación de algún Procedimiento Específico de Fraccionamiento o Consolidación de predios o Fraccionamiento del trámite y se aplicará la cuota de incentivo que corresponda, en función de las características de la unidad de producción a la que pertenecen. Ello significa que si un predio integrante de una Unidad de Producción fue objeto de redondeo en el ciclo homólogo anterior y en el ciclo en operación es objeto de fraccionamiento de predio, consolidación o fraccionamiento de trámite, perderá su derecho a redondeo de manera permanente.
- Que los productores podrán acudir a la ventanilla de atención durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola, a manifestar cambios y/o actualización de datos en la información registrada en el PROAGRO Productivo, a fin de que sea factible la emisión de dicho pago automático, previa ratificación del Jefe del CADER.

Ejemplo de actualización de datos que se podrán realizar:

- a) Cambio y/actualización de la información del propietario y/o productor
- b) Actualización de datos de cuenta bancaria
- c) Actualización de superficie objeto de incentivo (si fuera el caso), siempre que ésta se ubique dentro de la superficie elegible.
- d) Actualización de documentos legales que acreditan la propiedad o posesión legal de los predios.
- e) Cambio del documento que acredita la posesión derivada
- f) Cambio de régimen hídrico
- g) Cambio de cultivo
- h) Actualización del usufructo de un terreno federal
- i) Registro de las personas físicas que integran a una persona moral
- j) Registro de representantes legales
- k) Entre otros que impacten el beneficiario y monto del incentivo.

- Que se dará inicio a la solicitud de autorización de la emisión del incentivo de manera automática (sujeto a disponibilidad presupuestal) y por consiguiente a la dispersión de recursos, sin responsabilidad de SAGARPA, a los productores que una vez cumplido el período de actualización de datos citado en el párrafo anterior, cuenten con las siguientes características:
  - a) Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
  - b) Que tenga integrado en el CADER su expediente actualizado.
  - c) Que el propietario y el productor sea la misma persona; si es diferente, que cuente con contrato de posesión derivada vigente para el ciclo agrícola en curso (otoño-invierno por lo menos hasta el 30 junio del año en curso y primavera-verano hasta por lo menos el 31 de diciembre del año en curso).
  - d) Sí acreditó la vinculación del total del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior.
  
- Que el CADER deberá excluir del pago automático y convocar a los productores durante el período de ventanillas a realizar el proceso de actualización de datos y trámite del incentivo en los casos siguientes:
  - a) Predios clasificados con la tenencia de terrenos federales que en el período de cambios citado anteriormente no hayan ratificado o rectificado el permiso de concesión para la explotación de estos predios.
  - b) Predios clasificados con la tenencia de terrenos nacionales.
  - c) Los casos de predios cuya fecha de registro de los documentos legales para acreditar la propiedad en la base de datos data de más de dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y corresponden a las tenencia y tipos de documentos legales siguientes:

Tenencia		Tipo de documento legal	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
10	Ejididos constituidos certificados por el RAN para productores que aceptaron la certificación  Comunidades ya certificadas por el	105	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público
		106	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de

Tenencia		Tipo de documento legal	
Clave	Descripción	Clave	Descripción
30	RAN, para productores que aceptaron la certificación	107	derechos por sucesión, expedida por el RAN
		108	Constancia de transmisión de derechos por enajenación expedida por el RAN Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
11	Ejidos constituidos certificados por el RAN para productores que no aceptaron la certificación.	105	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público
31	Comunidades ya certificadas por el RAN, para productores que no aceptaron la certificación	106	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN
		108	Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
13	Ejidos constituidos que cuentan con carpeta básica completa, no certificadas por el RAN	105	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público
32	Comunidades no certificadas por el RAN	106	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN

- d) Predios con documento legal con clave 109 (Constancia de regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Comisión Nacional de Agua “CONAGUA”, en los casos de compensación o pago en especie por expropiación).

- e) Predios con documento legal con clave 124 (Documentos de derechos proindiviso sobre una parcela ejidal o comunal, emitido por el RAN), 130 (Constancia de posesión emitida por el RAN y constancia de trámite de regularización de la tenencia de la tierra (FUT) expedida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 131 (Constancia actualizada del avance en la regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 140 (Cesión legal de derechos agrarios protocolizada ante autoridad competente), 141 (Padrón o listas actualizadas de ejidatarios, comuneros o posesionarios, emitidas por el RAN donde aparezca su nombre) y 154 (Constancia actualizada de posesión pacífica y legal del predio, emitida por autoridad municipal (Uso exclusivo en los estados de Puebla y Zacatecas, y requiere autorización de la DGOEP).
- f) Predios registrados con designación y encargo de albacea (tenencia 20 “propiedad privada” y 40 “Colonias”, con documento clave 213).
- g) Predios con tenencia 20 (propiedad privada) y documento legal con claves 218 (Constancia actualizada emitida por la Dirección de Fraccionamientos Rurales del estado de Zacatecas) y 221 (Constancia –acta- actualizada de posesión pacífica del predio por al menos cinco años, con dos testigos con predios colindantes, expedida por notario público, con oficio del Delegado de la SAGARPA que requiere acta).
- h) Predios con tenencia 40 (Colonia) y documento legal con claves 403 (Acuerdo de adjudicación de la asamblea de colonos), 404 (Constancia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la que se especifique el tipo de lote, superficie total y su situación jurídica) y 408 (Acuerdo de reconocimiento de derechos y acta de asamblea de colonos).
- i) Predios registrados bajo proyecto ecológico.
- j) Predios que en el ciclo agrícola homólogo anterior hayan sido objeto de autorización del programa emergente por condiciones climatológicas o de desastre natural o que en el ciclo agrícola por operar, el personal del CADER tenga conocimiento que no serán sembrados por esa razón.

- k) Personas morales en calidad de productores, que deban actualizar información o documentación de sus integrantes, con excepción de los que permanezcan en las mismas circunstancias del ciclo homólogo anterior.
  - l) Los predios que fueron invadidos por el crecimiento urbano.
  - m) Predios identificados con una verificación pendiente.
  - n) Predios en litigio.
  - o) Casos en los que se requiere se aclare la superficie total de los predios.
  - p) Predios registrados con tenencia 20 (propiedad privada) y tipo de documento con clave 211 (convenio de regularización de la tenencia de la tierra para predios de propiedad privada).
  - q) Predios sujetos al procedimiento administrativo de cancelación del Directorio del PROAGRO Productivo o que ya se hubiera determinado su baja administrativa.
  - r) Predios que en el ciclo homólogo anterior fueron objeto de fraccionamiento de trámite.
  - s) Predios que no recibieron el incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
  - t) Predios en el que se identifique que el productor está fallecido.
- Que antes de la apertura de la ventanilla y del inicio del proceso de dispersión de incentivos en el ciclo agrícola, ya sea otoño-invierno 2015/2016 OI primavera-verano 2016, se llevarán a cabo diversas actividades.
    - a) La DGOEP dará aviso por oficio, a la Delegación que corresponda, que la población objetivo está disponible en el sistema informático del PROAGRO Productivo.
    - b) En un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que la Delegación reciba el oficio mencionado y cuente con la población objetivo, validará dicha población objetivo mediante oficio firmado por el C. Delegado de la SAGARPA lo informará a la DGOEP. De tener alguna observación respecto de la población objetivo que valide, como que ésta no se encuentre completa, deberá manifestarlo en dicho oficio.

De no recibirse en la DGOEP la validación respecto de la población objetivo referido, se considerará que la Delegación está de acuerdo con la misma.

- c) El inicio de la apertura del sistema lo definirá y comunicará la DGOEP con antelación, así como el período de modificación y/o actualización de datos establecido previo a la fecha de apertura de ventanilla en que se inicia oficialmente el esquema de entrega del incentivo de manera automática.
- d) Una vez que el CADER disponga en el sistema informático del reporte de la población objetivo en el que se identifican los candidatos para pago automático, terrenos nacionales, terrenos federales, entre otros, podrá programar y planificar su operación, notificar por los medios disponibles a los productores los criterios considerados en el Componente, efectuar la revisión de los casos específicos a fin de tomar las previsiones correspondientes, entre otros.
- e) El CADER podrá iniciar la exclusión de los predios que no forman parte del pago automático, durante los 15 días naturales previos a la apertura de la ventanilla de atención e inicio del proceso de dispersión de incentivos.
- f) Los productores que sean excluidos del pago automático y que vayan a requerir el incentivo del PROAGRO Productivo, tendrán que acudir a la ventanilla de atención en el período establecido por la DGOEP a realizar el proceso de actualización de datos para la gestión del incentivo del ciclo agrícola en operación y será hasta que se obtenga la ratificación del Jefe del CADER y se cumpla con la normatividad operativa aplicable, cuando se inicie el proceso de dispersión de incentivos.
- g) A la fecha de apertura de la ventanilla en que inicia el proceso de dispersión de incentivos a través de pago automático y hasta la fecha en que lo determine la DGOEP dentro del periodo de ventanillas, las Delegaciones deberán hacer el requerimiento formal de solicitud de autorización de emisión y dispersión de los recursos por pago automático

Las solicitudes de autorización de dispersión de recursos para pago normal por parte de las Delegaciones a la DGOEP, se realizarán durante el periodo de ventanillas y más allá de este lapso de tiempo, hasta la fecha en que lo disponga la DGOEP.

Es responsabilidad del Delegado de la SAGARPA no incluir a productores fallecidos en las actas de solicitudes de autorización de emisión y dispersión de recursos, ya que si esto pasara se estará en condiciones de excluir a los predios y productores en cuestión de dichas actas, en tanto no se hubiese emitido la autorización de dispersión por parte de la DGOEP.

Es decir, una vez creado el archivo de dispersión que a través de la DGPPF se envía a la institución financiera para la realización de un depósito a la cuenta bancaria de un productor no se está en condiciones de regresar el proceso a un paso previo a la generación del acta de solicitud de recursos por parte del Delegado.

Por lo que de entregarse el incentivo a un productor fallecido vía depósito en cuenta, el CADER se cerciorará que no se configure un pago indebido (Que la acreditación del uso del incentivo para el mejoramiento de la productividad agrícola fue realizado en los términos establecidos en el Acuerdo, el presente PGO y lo establecido al efecto en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigentes).

- Que en la difusión que realice el CADER, deberá advertir a los productores que reciban el incentivo de manera automática por un monto superior al que corresponde a la superficie sembrada, que deberán acudir a la ventanilla de atención dentro del período de operación de éstas, a notificar la superficie realmente sembrada, debiendo realizar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía, dentro de los 15 días hábiles posteriores contados a partir del requerimiento; de no hacerlo, los predios involucrados serán objeto de la aplicación de los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.

En dicha difusión, el CADER también deberá notificar a los productores, que de sembrar un cultivo diferente al registrado en la base de datos para el ciclo en operación, este cambio de cultivo lo deberán manifestar durante el período de vigencia de la ventanilla de atención de ese ciclo agrícola en curso.

- Que la entrega del incentivo al productor será mediante depósito en la cuenta bancaria que éste designe u orden de pago y los que la SAGARPA determine.
- Que para el pago mediante depósito en cuenta, cada productor deberá proporcionar al personal del CADER el número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Que la SAGARPA a través de la DGPPF podría coadyuvar en la gestión con la Banca Comercial de las cuentas bancarias para aquellos productores que actualmente no dispongan de éstas para el pago del incentivo del PROAGRO Productivo vía depósito en cuenta. En su caso, el procedimiento respectivo, lo dará a conocer la DGPPF a la Unidad Responsable y, ésta a su vez, a las Delegaciones de la SAGARPA. Asimismo, los beneficiarios podrán otorgar una cuenta bancaria que tengan (apertura voluntaria) de cualquier institución bancaria.
- Que todos los productores (hayan o no recibido el incentivo de manera automática), deberán obligatoriamente presentarse a la ventanilla de atención en el período que permanecerá abierta, de acuerdo con las fechas publicadas por la SAGARPA a acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, por el monto total del incentivo recibido. (La actualización de datos y la acreditación de la vinculación del incentivo se podrá realizar al mismo tiempo)
- Que la acreditación de la vinculación del incentivo podrá realizarse junto con la actualización de datos.
- Que los productores que reciban el incentivo del PROAGRO Productivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas, la acreditación del incentivo la podrán realizar durante el período de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se cargue en el sistema informático la conciliación recibida de la institución financiera, respecto al resultado de la dispersión de los incentivos.
- Que el productor que no reciba el incentivo de manera automática, deberá presentarse a la ventanilla de atención correspondiente a realizar la actualización de los datos contenidos en el Directorio del PROAGRO Productivo, en el período de ventanillas que defina la DGOEP y publique en la página de internet de la SAGARPA [www.gob.mx/sagarpa](http://www.gob.mx/sagarpa).
- Destaca el proceso de validación efectuado por el Registro Nacional de Población (RENAPO) como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional, ya que además de validar la Clave Única de Registro de Población, permite obtener la relación de productores fallecidos en predios que forman parte de la población objetivo del Componente, lo que evita realizar el pago en automático, a través de depósito u orden de pago a un productor ya fallecido.

(Las consultas al RENAPO se realizan a través de la DGTIC previo a la apertura de la ventanilla de atención a productores de cada ciclo agrícola y una vez al mes).

Adicional a la validación del RENAPO, se advierte que en el proceso de exclusión de predios del pago automático deberá ponerse especial énfasis en verificar que no se inicie el pago del incentivo a productores finados y no reportados al CADER. Por ello, la Delegación a través del CADER debe instrumentar las estrategias y medidas necesarias y suficientes para que en las solicitudes de emisión de recursos que se turnen a la DGOEP, no se incluya a productores fallecidos.

- Asimismo, en el PGO se establece que en caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.

En ese sentido, el CADER debe cerciorarse de que el “beneficiario por defunción” designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.

Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el “beneficiario por defunción” registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.

Bajo el supuesto del párrafo anterior, y en caso de que no se cuente con la designación del “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.

Por lo anterior, se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.

En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.

Para estos casos, se entiende que en el ciclo agrícola homólogo siguiente se registrará en el PROAGRO Productivo al nuevo productor que se acredite, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

- Que se suspenderá el pago del incentivo de los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes a aquellos productores que no hubieran acudido a acreditar la vinculación del incentivo en los tiempos establecidos. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeta a la acreditación del mismo o reintegro de los recursos, a la disponibilidad presupuestal y conforme a lo que establezca la DGOEP.
- En el PGO se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola, son los siguientes:

Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Categoría	Concepto
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
Mano de obra	Jornales, mano de obra.
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
Garantías para el acceso al crédito	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con

	Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Documento	Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo

	Transición Comerciales
--	---------------------------

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
- Los productores de los estratos de transición y comerciales, pueden acreditar la vinculación del incentivo con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.

Respecto a la documentación que se acepta para como comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo se incluyen en el PGO las características que deben tener dichos documentos, las cuales se mencionan a continuación:

- Las facturas deberán contener al menos estos datos: sello o cadena de valor de pago, indicar el nombre del titular de los incentivos (productor persona física o moral), fecha de expedición, lugar donde se realizó la factura, concepto por el que se emite, monto de la factura. En caso de que sean facturas electrónicas o de contener códigos de barras, QR u otras formas de identificación, podrán ser verificadas por el técnico que las reciba para su cotejo.

No serán válidas las facturas que carezcan del RFC del emisor ni que contengan conceptos de insumos que no se encuentren en el catálogo.

Cuando haya productores que no cuenten con factura a su nombre, en virtud de que la compra se realiza por un tercero que le ministra los insumos, se aceptará la factura a nombre del tercero, siempre y cuando medie relación de productores del Componente PROAGRO Productivo amparados con dicha

factura señalando el concepto del insumo, cantidad y monto correspondiente a cada productor, asimismo, incluir el documento respectivo en el que se especifique la acción de entrega-recepción, con los nombres con apellidos y firmas de los que intervienen en ella: productor-proveedor). Ello es relevante, derivado de que en el sistema informático aunque a un registro de predio diferente se capture una misma factura, el monto deberá corresponder con el monto del importe recibido de insumo por el productor, en el entendido de que se debe acreditar el incentivo al cien por ciento para cada predio.

- o Serán válidas las facturas a crédito (aplicable sólo para la adquisición de fertilizantes, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario), siempre y cuando se cumpla con los requisitos fiscales antes descritos, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada a crédito, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción.
- Tratándose de tickets de compra o notas de venta, deberán contener, los datos fiscales del establecimiento, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción, con los nombres, apellidos y firmas de los que en ella intervienen. No podrán recibirse formatos generales de papelería ni que carezcan de alguna validación que pueda ser verificada.
- Tratándose de pagaré de crédito (aplicable sólo a garantías para el acceso al crédito), deberá contener el nombre del emisor, la fecha de emisión, concepto del crédito, así como el monto.

En el PGO también se incluye, con base en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que los productores beneficiarios del incentivo del Componente PROAGRO Productivo, deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, cuando reciban un incentivo superior a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N) y tengan la obligación de inscribir empleados ante el IMSS.

Para los productores en el supuesto anterior, el CADER debe solicitarles la entrega de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en el que se dictamine por el

funcionario facultado que corresponda por parte del IMSS, que se encuentran al corriente de sus obligaciones y/o que no existe adeudo de cuotas, conforme a lo siguiente:

- a) El documento se deberá emitir en el año fiscal en el que se soliciten los incentivos del Componente.
- b) Deberá contener el nombre del responsable del cumplimiento de las obligaciones ante el IMSS.
- c) No se aceptarán constancias de forma retroactiva al cierre de las ventanillas.
- d) El documento deberá integrarse al expediente a más tardar al cierre de ventanilla de atención.
- e) Cuando se trate de personas morales, el documento se deberá expedir a nombre de éstas, no de las personas físicas que la conforman.
- f) La entrega del documento será por ciclo agrícola.
- g) Los datos asentados en el documento emitido por el IMSS deberá corresponder en su totalidad a los del productor inscrito en el Componente PROAGRO Productivo.
- h) En caso de revisión documental o cotejo por cualquier instancia de la SAGARPA que no cuente con consistencia en los datos asentados en el documento entregado, se tomará como falsedad de información, conforme al procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA vigente.

Si el productor no estuviera obligado a inscribir empleados ante el IMSS, entregará en original, la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (Dicho formato está incluido como Anexo IV en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2016 y como Anexo 12 en el PGO).

- Asimismo, el PGO también considera, conforme al artículo Noveno Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, se establece que esta Secretaría realizará la consulta sobre el cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales. Los productores deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales cuando éstos reciban un incentivo superior a \$ 30,000 pesos M.N.

Para cumplir lo anterior, se ha dispuesto que la DGTIC realice consultas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los productores incluidos en el Directorio del componente PROAGRO Productivo en los términos siguientes:

- La realización de una consulta masiva antes de la apertura de ventanilla de atención de cada ciclo agrícola, para todos los productores registrados en el Componente como población objetivo del ciclo en curso.
  - a) Para el pago automático se tomará en cuenta la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanillas y en caso de resultar positivo, se considerará como tal, en tanto no concluya el proceso de pago del trámite del incentivo.
  - b) Para los productores que acudan a registrar el trámite en ventanilla, se tomará como base el dictamen obtenido en la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanilla, dejando fijo el dictamen positivo hasta que se concluya con la emisión de los incentivos.
  - c) Para aquellos que en la consulta masiva hubieran resultado negativos, se realizará una consulta masiva mensual estimada la misma, los días 27 de cada mes, para dar oportunidad a que los productores regularicen su situación fiscal, hasta en tanto no concluya el período de atención de las ventanillas.
  - d) En caso de que exista controversia respecto del dictamen obtenido por medio de la consulta masiva, la Delegación de la SAGARPA podrá realizar la consulta en línea ante el Sistema de Administración Tributaria y obtener el dictamen. En caso de ser positivo, podrá solicitar la autorización de la DGOEP para que se incorpore en el sistema del PROAGRO Productivo, siempre que haya sido emitido dentro del periodo de atención a productores y se encuentre vigente al momento de su revisión. La DGOEP realizará la verificación de los dictámenes y emitirá la resolución que corresponda.

En este tenor se establece que la Delegación de la SAGARPA deberá recomendar a los productores que acudan al SAT para corregir las diferencias que existan en su RFC o CURP que impidan el trámite del dictamen durante el periodo de apertura y cierre de ventanillas de atención, a efecto de que su situación se regularice antes del cierre de éstas.

- En el PGO se advierte que deberá observarse lo dispuesto en los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el

Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016. En su caso, se atenderá además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.

- También se precisa que para los predios en que se requiera la aplicación de algún tratamiento especial, deberá atenderse lo establecido en las especificaciones operativas que para tal efecto se emitan.

### **1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.**

El 3 de febrero, el 7 y 31 de marzo de 2016, mediante los oficios números 313.0/0244,0697, 914/2016, se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo), mismo que se deriva del PGO y en el que se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Este documento incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual son los siguientes:

- Actualización del **Marco Jurídico-Administrativo**.
- El apartado **V. Glosario**, se actualiza con conceptos incluidos en el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo 2016 (población objetivo, pago automático, ventanilla alterna, entre otros.).
- En el apartado **VI. Criterios Generales**:
  - ✓ Se retoman en los criterios generales que la población objetivo considera predios con incentivo del Componente PROAGRO Productivo en alguno de los dos ciclos agrícolas homólogos anteriores, el cambio de cuotas para el estrato de transición y comercial (transición de 1,000 pesos a 800 pesos y comercial de 963 pesos a 700 pesos), y la manera cómo se definen los estratos y asignación de cuotas a las unidades de producción.

- ✓ Se refiere que los predios derivados de juicio sucesorio podrán reintegrarse al Componente, similar a predios provenientes de litigio.
- ✓ Se establece que los trámites del ciclo homólogo anterior pendientes de pago del ciclo homólogo anterior así como trámites no registrados en tiempo en el ciclo homólogo, ambos casos con pago en OI 13/14 y PV 14, en automático son población objetivo;
- ✓ Se señala que los trámites con pago pendiente en el ciclo homólogo anterior, pero sin pago en OI 13/14 y PV 14, se incluirán a población objetivo hasta que se encuentren pago/ conciliado.
- ✓ Se indica que los trámites en retención en el ciclo homólogo anterior y que la Delegación identifique deben ser población objetivo, los debe exponer ante la Unidad Responsable para su análisis.
- ✓ Todos los municipios del país forman parte de la CNCH.
- ✓ En aquellos CADER donde no exista un jefe responsable, el Delegado en la entidad o funcionario designado para tal efecto, tiene la responsabilidad de nombrar a una persona con las facultades y atribuciones de éste, que permitan la operación relativa al Componente PROAGRO Productivo dentro de esta jurisdicción.
- ❑ En el apartado **VII. Descripción de las especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo** resalta lo siguiente:
  - ✓ Se incluye el tema de la supervivencia y fallecimiento de los productores, en el que destaca la validación del RENAPO, que los productores de 60 y más edad acrediten el incentivo personalmente (con excepción de impedimento físico que deben presentar constancia médica o de autoridad respectiva), la Unidad Responsable podrá supervisar a los productores fallecidos reportados por RENAPO y que las Delegaciones deben llevar a cabo estrategias que eviten pagar a productores fallecidos, y que erróneamente hayan sido reportados como fallecidos por el RENAPO para tramitar el incentivo.
  - ✓ Las actas de asamblea (claves de documento legal 142 y 126 se actualizan durante el período de ventanillas cuando tengan más de dos años sin actualizarse).
  - ✓ Precisión respecto a cuándo debe actualizarse el comprobante de domicilio del propietario (sólo ante cambio de propietario).
  - ✓ En fraccionamiento y consolidación de predios, el archivo con la georreferencia debe enviarse por la Delegación a la Unidad Responsable dentro del período de ventanillas, para que ésta sea incorporada al sistema informático.

- ✓ Los cambios de ciclo de OI 15/16 a PV 16 y de PV 16 a OI 16/17 debe solicitarse durante el período de ventanillas del ciclo en que se dejará de sembrar, con excepción de PV 15 a OI 15/16 que se solicitarán durante el periodo de ventanillas del OI 15/16.
- ✓ Tratándose de predios no apoyados en el ciclo agrícola homólogo anterior para los que se solicite el trámite del incentivo no se requiere acta de verificación de campo para que el CADER realice la ratificación.
- ✓ La vigencia del contrato de arrendamiento de OI 15/16 para pago automático debe ser de al menos el 30 de junio.
- ✓ Inclusión de las especificaciones para llevar a cabo la homologación de folios de predios de doble elegibilidad que tienen dos folios diferentes (uno en OI y otro en PV) cuando se trata de un mismo predio con la misma georreferencia.
- ✓ Inclusión de las especificaciones cuando existe copropiedad fiscal (cuando un grupo de productores que en lo individual reciben más de 30 mil pesos y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emite a nombre se representante fiscal).
- ✓ Como medida operativa, la DGOEP a través de la DGTIC validará con el RENAPO (como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional), la supervivencia de los productores, además de la Clave Única de Registro de Población.
- ✓ Las consultas al RENAPO a través de la DGTIC se realizarán una vez al mes, donde la primera validación se llevará a cabo una vez definida la población objetivo, por lo que al ponerse ésta a disposición de los CADER vía el sistema informático, incluirá los registros de productores fallecidos que el CADER deberá excluir del pago automático, para que el nuevo productor que se acredite realice el trámite del incentivo, previo cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable.
- ✓ Además de considerar los resultados de la consulta al RENAPO, los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado o el funcionario designado para tal efecto, tienen la responsabilidad en todo el proceso operativo del ciclo agrícola en operación de instrumentar estrategias que permitan detectar a productores fallecidos, de tal manera que se evite la dispersión del incentivo a estos productores.
- ✓ Si antes de iniciar la generación del incentivo “vía pago automático”, los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado identifica a otros productores fallecidos no reportados por el RENAPO, deberá excluir los predios del pago automático.

- ✓ En caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.
- ✓ El CADER debe cerciorarse de que el “beneficiario por defunción” designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.
- ✓ Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el “beneficiario por defunción” registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.
- ✓ En caso de que no se cuente con la designación del “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.
- ✓ Se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.
- ✓ En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
- ❑ En el apartado **VIII. Anexos** resalta lo siguiente:
  - ✓ Actualización del catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad de los predios.
  - ✓ Precisión en anexo relativo al catálogo para acreditar la posesión derivada (No aplica la posesión derivada en predios con clave 211 “Convenio de coordinación para la regularización de la tenencia de la tierra”).
  - ✓ Actualización de las actas de verificación de campo y expedientes, derivado de la publicación de los Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, el 4 de marzo de 2016.

- ✓ Precisión en anexo relativo al acta de entrega-recepción de expedientes, tratándose de transferencia de expedientes de un CADER a otro CADER de la misma Delegación.
- ✓ Criterio para registrar el folio de una variante de Certificado Parcelario PRO-INDIVISO, incluido en el Anexo 4 del Manual, dentro de las Consideraciones para el ingreso de datos de documentos legales que acreditan la propiedad o la posesión legal de los predios al sistema informático, Entre otros.

#### **1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.**

El 4 de marzo de 2016, a través de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con el fin de tener un Directorio actualizado y depurado del Componente, las causas por las que procede instaurar el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, será cuando los productores beneficiarios, se ubiquen en alguna de las siguientes causales:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

#### **1.5. Calendario de Apertura y Cierre de ventanillas.**

El calendario de apertura y cierre de ventanillas se determina para cada CADER, considerando la generalización de siembra y las disposiciones establecidas en las reglas de operación del Componente. Durante este periodo se atiende a los productores con predios que forman parte de la población objetivo en el trámite de actualización de datos y acreditación del uso del incentivo en el mejoramiento de la productividad agrícola, principalmente.

La fecha de apertura de ventanillas es la referencia para el inicio del otorgamiento de los recursos que el Gobierno Federal designa como incentivo en el Componente y el calendario es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas toma como base la generalización de siembras de los principales cultivos, porque uno de los aspectos que considera el Componente es otorgar el incentivo – de manera automática y preferentemente- lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los periodos de apertura y cierre de ventanillas para el presente año agrícola autorizadas por la DGOEP son las siguientes:

Otoño-Invierno 2015/2016 del 8 de febrero al 8 de abril del 2016.

Primavera-Verano 2016 del 14 de marzo al 30 de agosto del 2016.

Estos pueden ser consultados en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga: <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

#### **1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas.**

Cuando las Delegaciones de la SAGARPA requieren ampliar o modificar las fechas del periodo de ventanillas (calendario), solicitan a la DGOEP la autorización; justificando el avance operativo y la problemática por la cual realiza la solicitud. Una vez analizado el requerimiento la DGOEP emite el dictamen correspondiente.

Es preciso señalar que en el primer y segundo trimestre del 2016 (hasta el 30 de junio), se atendieron los requerimientos de las Delegaciones de la SAGARPA relativos a modificaciones en el calendario para el ciclo agrícola otoño-invierno (OI) 2015/2016, existiendo tres ampliaciones autorizadas: una primera hasta el 31 de mayo, una segunda hasta el 30 de junio y una tercera hasta el 29 de julio. Estas prórrogas al cierre de la ventanilla de atención a productores se autorizaron en todos los CADER que operan el Componente en dicho ciclo agrícola y tanto el calendario original como las modificaciones al mismo, se ponen a disposición del público en general en el siguiente vínculo de la página oficial de la SAGARPA.

Asimismo, es preciso señalar que en el tercer trimestre del 2016 (hasta el 30 de septiembre), se atendieron los requerimientos de las Delegaciones de la SAGARPA relativos a modificaciones en el calendario para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2016, existiendo una ampliación autorizada hasta el día 30 de septiembre.

Esta prórroga al cierre de la ventanilla de atención a productores se autorizó en todos los CADER que operan el Componente en dicho ciclo agrícola y tanto el calendario original como las modificaciones al mismo, se pone a disposición del público en general en el siguiente vínculo de la página oficial de la SAGARPA.

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

A nivel generalizado, las Delegaciones de la SAGARPA sustentaron la justificación de la ampliación para el cierre de ventanillas en gran parte, derivado del reajuste presupuestal al que fue sujeta la Hacienda Pública en el año fiscal 2016, donde la SAGARPA tuvo la necesidad de tomar medidas de austeridad significativas. Asimismo, sustentan la justificación en la problemática operativa generada en los trámites de actualización de datos y en la acreditación del incentivo.

Como resultado de lo antes esgrimido, el presupuesto de las Instituciones del Estado fue reducido de manera considerable, lo que ha impactado de diversas formas en las estructuras de esta dependencia federal.

De manera genérica, estos son algunos de los motivos manifestados por las Delegaciones en sus solicitudes de ampliación de la fecha del cierre de ventanillas:

- Disminución de personal para la atención a los diversos programas y/o componentes de esta Secretaría.
- Convergencia en la atención de los diversos programas y/o componentes de la Secretaría a nivel de CADER (empalme).
- Diversas condicionantes regionales y contextuales que impiden una eficiente operación.
- El nivel de avance operativo presentado en la operación que repercute en la acreditación de la aplicación de los incentivos a la producción agrícola por parte de los productores beneficiarios.
- Trámites y procesos pendientes de conclusión, no imputables a los productores.
- Productores que han sido desmarcados recientemente.
- Retraso en las lluvias y en consecuencia, retraso en la siembra.
- Problemas técnicos con la red de internet que ha ocasionado el procesamiento lento de los trámites, que ha implicado no atender la cantidad de productores programados para un día determinado.
- Devoluciones efectuadas por productores en proceso de conciliación.

#### **1.6. Difusión y Capacitación normativa del PROAGRO Productivo.**

Con el propósito de difundir la normatividad y realizar retroalimentaciones sobre la operatividad del Componente PROAGRO Productivo con el personal de las Delegaciones, se han realizado los siguientes eventos de capacitación normativa y operativa:

Siete videoconferencias en materia de “Actualización de la Normatividad” para el primer semestre de 2016 y actividades previas a la operación del Componente PROAGRO Productivo:

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada, a efecto de que en los eventos celebrados se pudieran repasar los cambios más importantes y resolver las dudas en cada uno de los eventos.

Para la preparación de las actividades necesarias para la operación del Componente PROAGRO Productivo, se desarrollaron tres eventos previos a la apertura de las ventanillas de atención para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y tres más para el Primavera-Verano 2016 en el contexto a saber:

Para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, se realizaron las siguientes:

- Videoconferencia Zona Norte, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (14 enero 11:00 am).
- Videoconferencia Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (15 enero 10:00 am).
- Videoconferencia Zona Sur: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (18 enero 10:00 am).

Para la operación del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016, se realizaron las siguientes:

- Videoconferencia Zona Norte, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (15 de marzo 11:00 am).
- Videoconferencia Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (18 de marzo 10:00 am).
- Videoconferencia Zona Sur: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (19 de marzo 10:00 am).
- Videoconferencia a todas las Delegaciones (12 de abril 10:00 am).

En estos eventos, se contó con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de la Coordinación General de Delegaciones. Se tuvo la interacción los aproximadamente 713 CADER del país.

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, técnicos y jefes de los CADER y el personal de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de cada Delegación.

En la serie de videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, la mecánica operativa consistió primeramente en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016.

En segundo lugar, se llevó a cabo la presentación de las modificaciones a las Reglas de Operación, así como los cambios importantes en el Procedimiento General Operativo.

En tercer lugar, se presentó el tema de bancarización, en cuarto orden, lo relativo a las actualizaciones generales en las aplicaciones informáticas y en quinto, la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales.

En la serie de videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola primavera-verano 2016, la mecánica operativa consistió en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente. En tercer lugar, se abordó el tema de la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales y en cuarto lugar, las actualizaciones generales de las aplicaciones informáticas con que se opera el Componente.

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de los temas se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos correspondientes que, en general, estuvieron enfocados a los temas sobre la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo, la acreditación de la vinculación del incentivo al mejoramiento de la producción y productividad agrícola del ciclo agrícola

otoño-invierno 2015/2016 y a la problemática presente en las aplicaciones informáticas que implicaron ajustes a las mismas; entre otros.

En materia de las aplicaciones informáticas, cabe señalar que los días 17, 18 y 19 de enero de 2016, se llevaron a cabo tres videoconferencias exclusivamente sobre el uso de las aplicaciones informáticas; estas videoconferencias se coordinaron por personal de la DGTIC con el acompañamiento de personal de la DGOEP como unidad responsable del PROAGRO Productivo.

Cabe señalar que en materia de los sistemas informáticos es conveniente resaltar que personal de la DGOEP solicitó y participó en un evento de transmisión de conocimientos respecto del Módulo Informático para el control y seguimiento de los predios que se sujetan a los Lineamientos del PAC. En este evento participó personal de la Dirección General inherente en dicho tema y de la DGTIC y se efectuó el 3 de marzo del 2016 en las oficinas alternas de la SAGARPA, en el Edificio de Av. Cuauhtémoc.

El 12 de abril del año en curso, se dio otra videoconferencia al personal operativo de todas las Delegaciones de la SAGARPA con la participación de DGOEP. Se resaltó primordialmente las modificaciones al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. Dentro de los cambios relevantes en relación a la publicación del 30 de diciembre de 2015, destaca la precisión del objetivo específico del Componente que refiere que “Los incentivos serán para los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación de productores/as agrícolas, personas físicas o morales”, así como la inclusión de la categoría de “pago de servicios y adquisición de combustibles” con los conceptos de pago de servicios de agua y electricidad, así como pago de combustible (gasolina, diésel, combustóleo” como otras opciones adicionales para los productores para la acreditación del uso del incentivo del Componente, entre otros.

En esta videoconferencia se resaltó que todos los municipios del país forman parte de la CNCH, significando ello que las unidades de producción de hasta tres hectáreas de temporal les corresponde el cálculo del incentivo con una cuota preferente de 1,500 pesos por hectáreas; la importancia de la definición de estrategias por parte de las áreas operativas de las Delegaciones para evitar pago a productores fallecidos, destacando que si un productor no tuviera registrado a un beneficiario por defunción el CADER insta al productor a realizar su designación para, en caso de fallecimiento, dicha persona de cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor fallecido ante el Componente.

Estos aspectos están considerados en las versiones del Procedimiento General Operativo y Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo del 31 de marzo de 2016.

## **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2016, fue de \$12,609.56 millones de pesos, cifra que incluye el 1.8% de los gastos de operación e indirectos del Programa, lo que representa un monto de \$226.97 millones de pesos, resultando para el pago de subsidios la cifra de \$12,382.59 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de \$12,294.32 millones de pesos (97.5% respecto al PEF autorizado 2016) y \$315.24 millones de pesos (2.5% respecto al PEF autorizado 2016) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente respectivamente, por lo que conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; motivó efectuar su recanalización respectiva en el Primer Trimestre del año.

Asimismo, durante el Primero, Segundo y Tercer Trimestre del año, el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$2,070.14 Millones de pesos, lo que representó una disminución del 16.84% en relación con el presupuesto original, los cuales afectaron directamente el rubro de subsidios del Componente, dando como resultante \$10,302.91 millones de pesos para el rubro de subsidios.

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos, se pretendía para el presente año sanear financieramente al cierre del ejercicio al componente.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a septiembre de 2016

CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Pedios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
<b>TOTAL</b>	<b>1,515,663</b>	<b>10,309,587,374.99</b>	<b>9,193,009.39</b>	<b>2,605,960</b>

Fuente: DGOEP SAGARPA

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal del año 2016 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2015/2016 y PV 2016, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante las reducciones presupuestales realizadas al Componente, afectando los meses del último trimestre, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones, de tal forma que el presupuesto resultante para el Tercer Trimestre es de \$10,302.91 millones de pesos, un 14.49% inferior al originalmente estimado para este periodo.

Por tal motivo, al cierre del Tercer Trimestre se obtuvo un avance del 99.93% respecto al presupuesto autorizado modificado en el mismo periodo. Asimismo, de los recursos ejercidos al cierre del Tercer Trimestre, se tiene un avance del 83.75% respecto al presupuesto original anualizado y un 99.93% en referencia al presupuesto anual modificado del ejercicio 2016.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, así como el avance relativo al cierre de septiembre.

META PEF 2016		MODIFICADO VS. ORIGINAL
ORIGINAL	MODIFICADO	
<b>12,294,320,459.00</b>	<b>10,302,914,802.03</b>	<b>83.80%</b>

PEF 2016	EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
<b>10,302,914,802.03</b>	<b>10,296,102,600.24</b>	<b>99.93%</b>

PEF 2016 PROGRAMADO AL TERCER TRIMESTRE		EJERCIDO AL TERCER TRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
<b>12,048,434,049.00</b>	<b>10,302,914,693.40</b>	<b>10,296,102,600.24</b>	<b>99.93%</b>

Fuente: DGOEP SAGARPA

Cabe señalar que el resultado obtenido, es consecuencia de la combinación de diversas acciones, siendo las más representativas, las que a continuación se enlistan:

- La buena respuesta recibida en la aplicación de un nuevo proceso. En un inicio, la manifestación y posteriormente la acreditación del incentivo en acciones productivas.
- La dispersión de los incentivos a través del pago automático y de forma oportuna.
- La apertura temprana de ventanillas.

Por lo que se refiere a la distribución de apoyos otorgados a segmentos específicos al cierre del 3er. Trimestre se canalizaron conforme se detalla a continuación:

SEGMENTO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO (\$)
MUJERES	663,768	421,627	2,381,922	2,238,978,595
JÓVENES	30,294	18,354	208,842	168,603,945
ADULTOS MAYORES	1,594,488	915,108	5,147,513	4,915,575,819
ZONAS INDÍGENAS	1,288,042	814,525	4,163,121	4,074,112,228
ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	2,117,631	1,284,948	5,993,448	6,136,999,969
CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE*	1,659,861	1,006,115	5,566,842	5,378,794,865

Fuente: DGOEP, SAGARPA

**Nota:** 1.-Los productores ubicados en alguno de los segmentos por sus características, pueden estar considerados también en otros segmentos, 2.-La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores

\* A partir del segundo trimestre de 2016 se contemplaron los 2,457 municipios del país, dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre mientras que en el primer trimestre de 2016 se informó sobre 1,012 municipios.

### 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)

En cumplimiento lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en específico a los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2016 y al Análisis de MIR 2016 que

realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivo definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura se alinearon con las Reglas de Operación 2016, con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo PARA el 2016 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral

### 3.1 Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo tercer trimestre

En cumplimiento a los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, se informó el avance al tercer trimestre con cifras preliminares de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el 6 de octubre de 2016.

A continuación se muestran los resultados de los dos indicadores a reportar en el trimestre:

#### AVANCE INDICADORES AL TERCER TRIMESTRE

INDICADOR	META	META
-----------	------	------

	PLANEADA	LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	81.00%	96.88%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	100%	99.88%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

*Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo*

**Causa:**

Con cifras al cierre preliminares al mes de septiembre, se tuvo un avance de 96.9% en la acreditación del incentivo entregado a los productores, cifra superior en 15.9 puntos porcentuales a la meta trimestral programada de 81%.

La meta superada en 15.9 puntos porcentuales se debió a que un mayor número de productores tuvo interés y cumplió con su obligación normativa en los plazos establecidos, por lo que se acreditó un monto adicional de \$1,637,362,205.71.

Los \$9,988,127,979.45 han sido acreditados al 100%, por lo que se cuenta con información del uso y destino de los incentivos entregados.

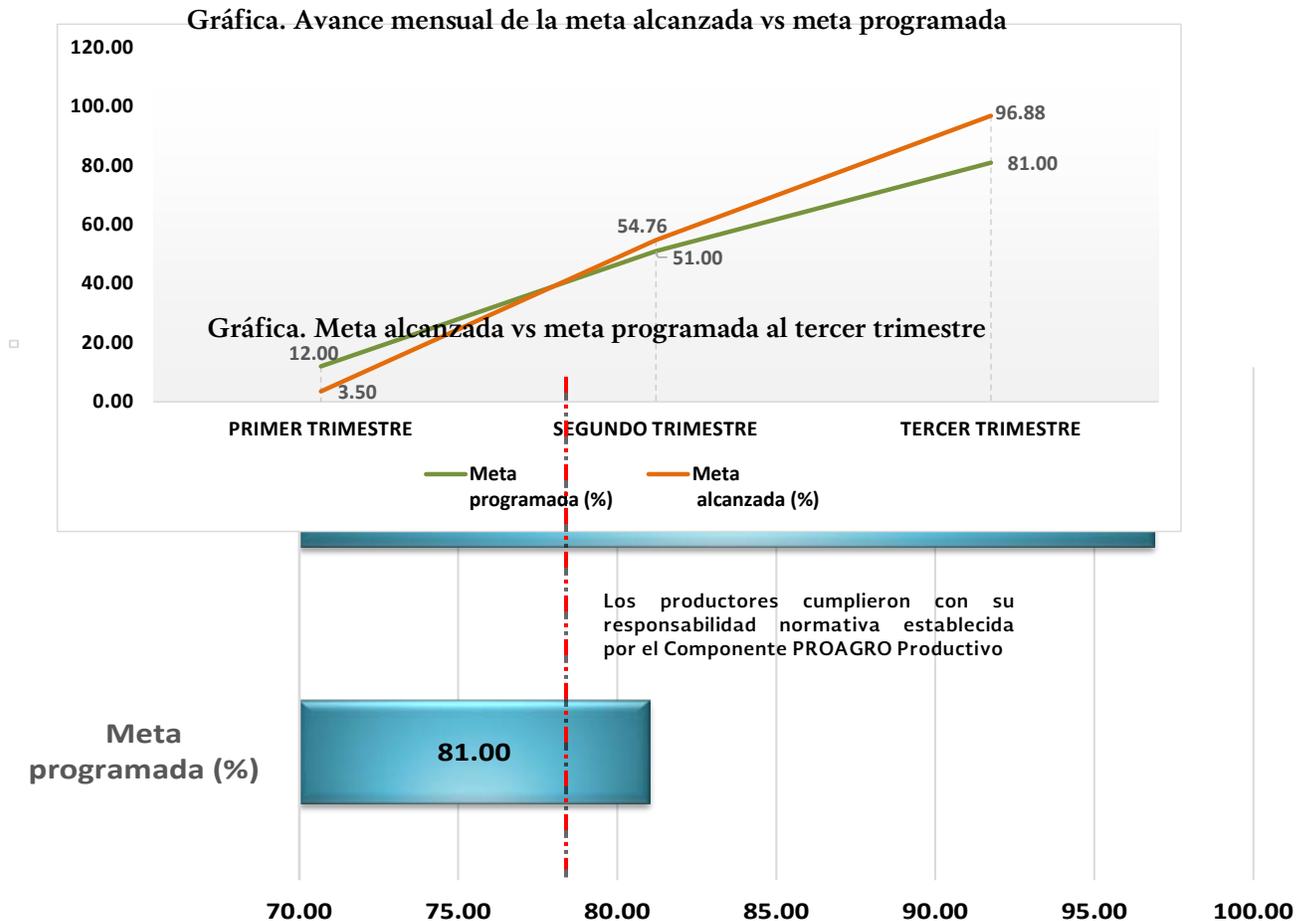
El 3.1% de los incentivos económicos restantes se encuentran en proceso de acreditación por los productores debido a que se amplió el plazo normativo para llevar a cabo esta actividad en las ventanillas estatales, siendo el 31 de octubre la fecha de vencimiento. El avance se reportará en el cuarto trimestre del año.

**Efecto:**

Con la acreditación los productores comprueban el uso y destino de los incentivos entregados, con lo cual se transparenta la utilización y destino del recurso ejercido.

Asimismo, se coadyuva al cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con el incremento de la producción y productividad establecidos por el Programa de Fomento a la Agricultura.

Al realizarse la acreditación, los productores cumplen con su responsabilidad establecida en la normatividad, lo cual es un requisito indispensable que los posibilita a formar parte de la población objetivo para los siguientes ciclos agrícolas.



Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

**Causa:**

**Porcentaje de avance de la meta alcanzada vs meta programada.** Con cifras preliminares al cierre del tercer trimestre se dispersaron \$10, 296, 945,275.84, monto que representa el 99.88% del PEF modificado programado de \$10, 309, 587,374.99

**Ajuste presupuestal.** Durante el tercer trimestre, el PEF de \$10,309,587,374.99 tuvo en el mes de julio una reducción presupuestal de \$9,534,025.53 y una ampliación en el mes de septiembre por \$2,861,452.57, quedando un PEF anual modificado por \$10,302,914,802.03.

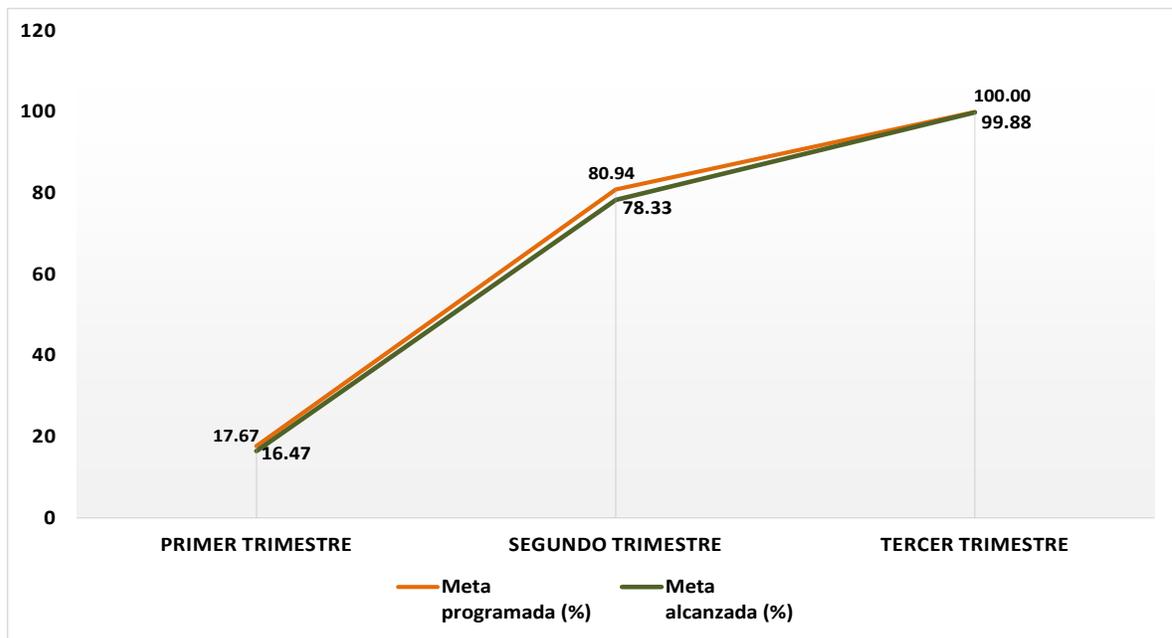
**Avance presupuestal.** Al tercer trimestre se tiene un avance de 99.94% respecto a los \$10, 302, 914,802.03 a dispersar a los productores para el desarrollo de actividades productivas de sus predios; el .06% restante corresponde a devoluciones CIE y cancelaciones.

**Efecto:**

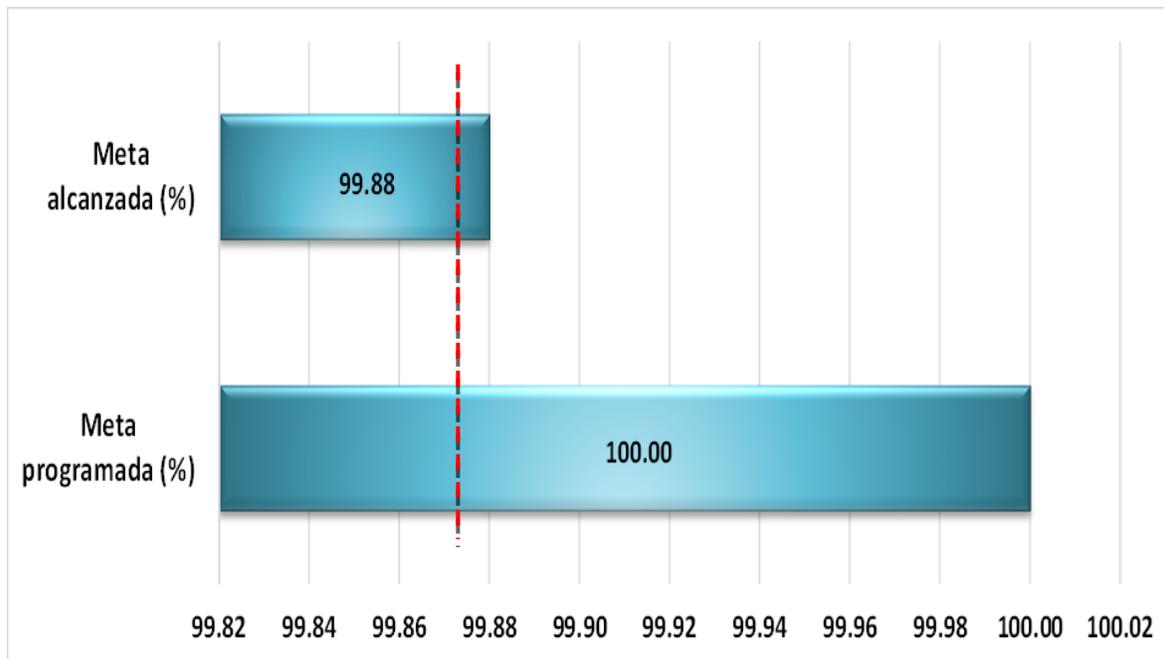
**Tercer trimestre.** Las adecuaciones presupuestales por \$6, 672,572.96 al monto de \$10, 309, 587,374.99 han repercutido en el cumplimiento de la meta, lo que implicó no incentivar a una superficie aproximada de 6,179.14 ha.

**Efecto anual.** El presupuesto inicial autorizado para el 2016 fue de \$12,294,320,459.00 mismo que sufrió adecuaciones presupuestales a la baja por \$1,991,405,656.97 quedando un presupuesto modificado de \$10,302,914,802.03, lo que implicó no incentivar a una superficie aproximada de 1,852,470.38 ha.

**Gráfica. Avance mensual de la meta alcanzada vs meta programada**



**Gráfica. Meta alcanzada vs meta programada al tercer trimestre**



#### 4. PRINCIPALES ACCIONES

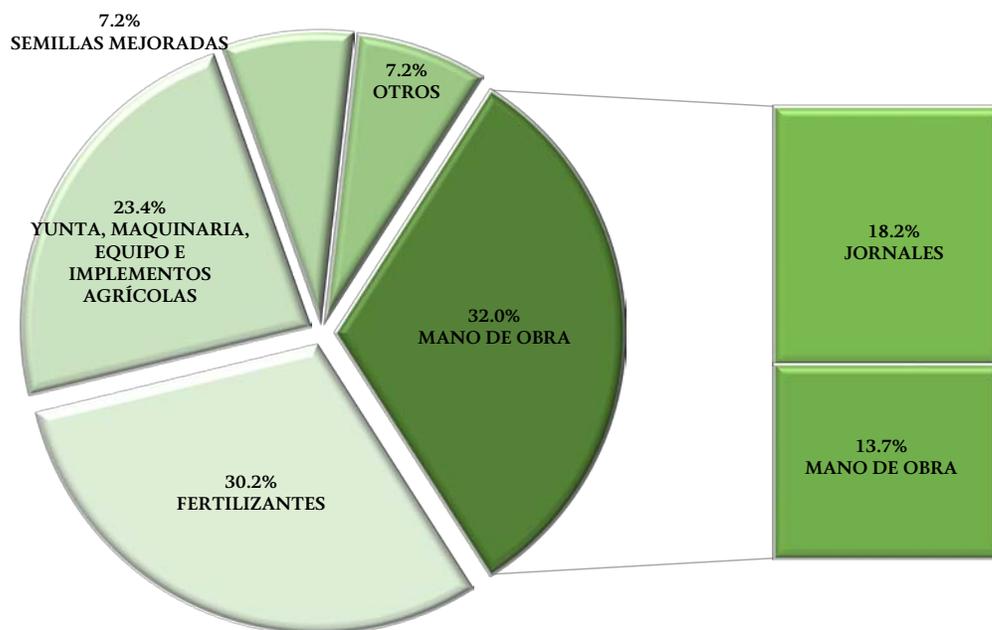
##### 4.1. Acreditación

Al mes de septiembre de 2016 el avance de acreditación a nivel Delegación y con las variables de predios y monto que se tuvo en la operación 2016 del PROAGRO Productivo fue del 96.8% de los predios incentivados y el 96.9% con respecto al monto de los incentivos entregados, cuyo desglose se presenta a continuación:

*Tercer Informe Trimestral de Resultados 2016*

NOMBRE	PAGADO		ACREDITADO		% DE AVANCE ACREDITADO		FALTANTE DE ACREDITAR	
	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)	PREDIOS	MONTO (MDP)
AGUASCALIENTES	5,949	60.9	5,902	60.3	99.2%	99.0%	47	0.63
BAJA CALIFORNIA	824	8.9	784	8.5	95.1%	95.9%	40	0.36
BAJA CALIFORNIA SUR	32,105	119.1	31,630	117.4	98.5%	98.5%	475	1.73
CAMPECHE	13,437	48.7	13,300	48.3	99.0%	99.1%	137	0.43
COAHUILA	6,447	29.1	6,408	28.9	99.4%	99.3%	39	0.19
COLIMA	279,989	790.7	274,163	770.0	97.9%	97.4%	5,826	20.74
CHIAPAS	86,770	461.5	81,753	433.4	94.2%	93.9%	5,017	28.09
CHIHUAHUA	953	1.8	936	1.8	98.2%	98.4%	17	0.03
DISTRITO FEDERAL	81,553	351.8	77,634	333.7	95.2%	94.9%	3,919	18.08
DURANGO	158,187	457.5	151,756	439.6	95.9%	96.1%	6,431	17.88
GUANAJUATO	120,629	344.3	118,731	338.7	98.4%	98.4%	1,898	5.66
GUERRERO	129,979	271.1	124,408	258.4	95.7%	95.3%	5,571	12.66
HIDALGO	141,179	610.6	131,513	566.6	93.2%	92.8%	9,666	44.04
JALISCO	188,516	314.7	183,582	307.2	97.4%	97.6%	4,934	7.53
EDO. DE MEXICO	176,582	471.6	171,132	457.1	96.9%	96.9%	5,450	14.53
MICHOACAN	15,818	34.6	15,809	34.5	99.9%	99.9%	9	0.02
MORELOS	48,287	164.6	46,991	160.2	97.3%	97.3%	1,296	4.47
NAYARIT	27,628	126.5	27,066	124.3	98.0%	98.3%	562	2.19
NUEVO LEON	238,420	513.2	229,157	493.5	96.1%	96.2%	9,263	19.62
OAXACA	197,530	419.8	190,085	404.0	96.2%	96.2%	7,445	15.86
PUEBLA	33,132	79.1	30,695	73.7	92.6%	93.2%	2,437	5.34
QUERETARO	27,914	92.1	27,776	91.6	99.5%	99.5%	138	0.47
QUINTANA ROO	106,132	313.1	101,209	297.3	95.4%	94.9%	4,923	15.84
SAN LUIS POTOSI	116,808	639.6	116,175	635.9	99.5%	99.4%	633	3.75
SINALOA	34,448	235.1	33,728	231.7	97.9%	98.6%	720	3.38
SONORA	32,298	84.6	31,515	82.5	97.6%	97.5%	783	2.11
TABASCO	98,120	856.3	97,204	849.0	99.1%	99.1%	916	7.30
TAMAULIPAS	61,165	135.1	58,721	131.5	96.0%	97.4%	2,444	3.57
TLAXCALA	179,821	543.3	175,706	530.6	97.7%	97.7%	4,115	12.74
VERACRUZ	43,395	126.6	43,200	125.9	99.6%	99.5%	195	0.64
YUCATAN	165,115	710.1	160,132	688.4	97.0%	96.9%	4,983	21.69
ZACATECAS	12,288	36.4	10,522	33.5	85.6%	91.9%	1,766	2.94
REGION LAGUNERA	2,876,439	9,506.1	2,783,534	9,209.0	96.8%	96.9%	92,905	297.16
<b>TOTAL</b>	<b>5,737,857</b>	<b>18,958.7</b>	<b>5,552,857</b>	<b>18,367.1</b>	<b>96.8%</b>	<b>96.9%</b>	<b>185,000</b>	<b>591.68</b>

Más del 96% de los predios, los productores beneficiarios registraron la vinculación del Incentivo a la Productividad Agrícola en conceptos como: Jornales, Mano de Obra, equipo e implementos agrícolas fertilizantes químicos, abonos, correctores, sustratos, biofertilizantes, abonos orgánicos, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario.



#### 4.2. Participación del PROAGRO Productivo en la Cruzada Nacional Contra el Hambre

PROAGRO Productivo establece una cuota diferenciada para los productores beneficiarios cuya Unidad de Producción sea de hasta tres hectáreas y régimen hídrico de temporal. A partir del 2016 los 2,457

municipios del país, serán contemplados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre y no solo los 1,012 municipios que se contemplaron en el 2015.

\* A partir del segundo trimestre de 2016 se contemplaron los 2,457 municipios del país, dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre mientras que en el primer trimestre de 2016 se informó sobre 1,012 municipios.

Por lo anterior, la entrega de incentivos que favorecen a la CNcH se encuentra de la siguiente forma:

No.	ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
1	AGUASCALIENTES	15,021	9,715	59,626	53,548,414
2	BAJA CALIFORNIA	5,949	2,864	86,483	60,936,863
3	BAJA CALIFORNIA SUR	823	599	12,520	8,906,285
4	CAMPECHE	31,820	20,404	116,347	119,102,688
5	COAHUILA	13,166	10,220	52,713	51,577,826
6	COLIMA	6,442	4,577	31,473	29,080,101
7	CHIAPAS	278,939	177,827	681,308	790,700,128
8	CHIHUAHUA	86,399	55,599	563,847	461,021,956
9	DISTRITO FEDERAL	953	615	1,590	1,791,620
10	DURANGO	92,339	55,367	447,254	384,783,790
11	GUANAJUATO	157,920	75,319	535,672	457,473,210
12	GUERRERO	120,577	97,799	268,803	344,228,383
13	HIDALGO	130,032	80,676	238,749	271,209,705
14	JALISCO	140,816	77,936	711,691	610,305,664
15	MEXICO	188,598	104,920	264,514	314,731,483
16	MICHOACAN	176,260	90,460	515,170	471,578,296
17	MORELOS	15,809	9,683	32,039	34,552,458
18	NAYARIT	48,172	30,577	171,524	164,552,953
19	NUEVO LEON	27,583	16,897	143,019	126,464,874
20	OAXACA	237,171	151,820	393,883	512,373,781
21	PUEBLA	197,193	110,993	378,279	419,242,028
22	QUERETARO	33,084	20,182	76,971	79,026,870
23	QUINTANA ROO	27,818	20,705	72,813	92,107,522
24	SAN LUIS POTOSI	105,475	59,324	326,460	312,297,255
25	SINALOA	116,238	59,442	833,966	639,398,587
26	SONORA	33,994	11,295	324,521	234,759,160
27	TABASCO	32,287	18,778	65,617	84,568,115
28	TAMAULIPAS	97,509	45,672	1,156,825	856,240,765
29	TLAXCALA	61,047	30,394	131,574	134,964,887
30	VERACRUZ	178,587	111,680	460,726	543,170,196
31	YUCATAN	43,367	39,150	95,489	126,549,852
32	ZACATECAS	164,918	82,006	875,625	709,934,493
	<b>TOTAL</b>	<b>2,866,306</b>	<b>1,683,495</b>	<b>10,127,093</b>	<b>9,501,180,208</b>

### 4.3. Supervisión

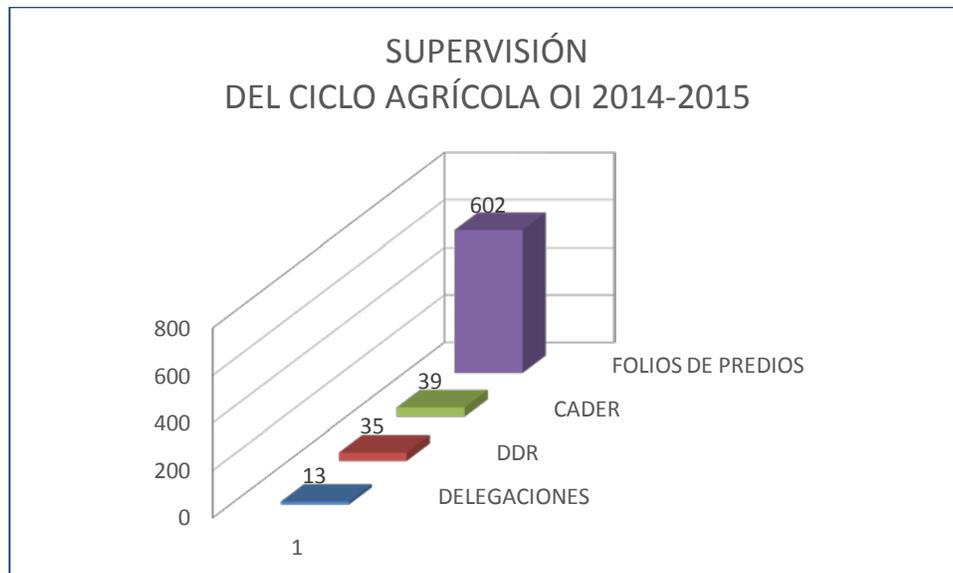
#### 4.3.1. Supervisión Operativa

Como parte de los resultados al mes de junio de la Supervisión Operativa del Componente PROAGRO Productivo 2015, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, realizó la supervisión en CAMPO en 13 Delegaciones de la SAGARPA; Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 602 predios seleccionados para supervisión del Ciclo Agrícola OI 2015/2016. El 97% de los folios de la muestra, la cual fue de 602 predios, corresponden a persona física y el 3% restante a personas morales.

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de nuestro país, siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño-invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inició sus actividades en el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 con la vertiente de “CAMPO”; es decir, aplicar primeramente la etapa 5.- Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

En este sentido, se tiene el siguiente avance:

OI 2015/2016	Meta	Predios supervisados en CAMPO	Avance (%)
Predios	602	602	100%
CADER	39	39	100%
DDR	35	35	100%
Delegaciones	13	13	100%

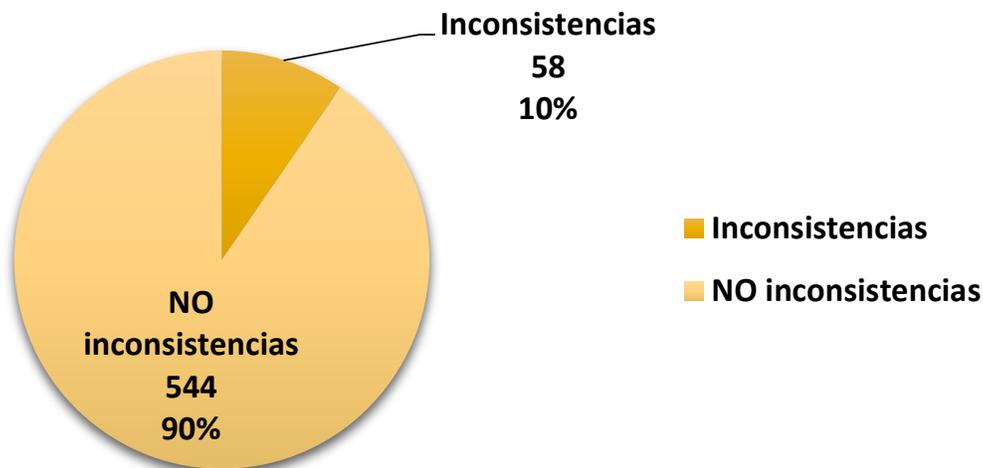


Las conclusiones generales obtenidas del proceso de Supervisión son:

Se detectaron 58 inconsistencias en la Etapa 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos, identificándose casos de predios que no fueron sembrados; predios con siembra parcial; predios con cultivo diferente al declarado y de no aviso de modificación en el registro del PROAGRO (cesión de derechos, cambio del beneficiario, etc.).

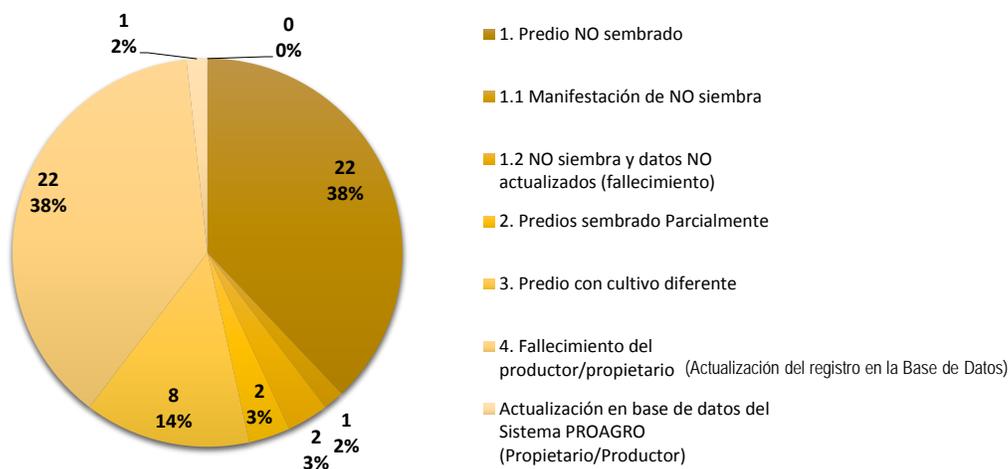
La muestra de Supervisión del Ciclo Agrícola Otoño – Invierno 2015/2016 comprende un total de 602 predios, en donde se identificaron 58 predios con inconsistencias de diversos tipos, es decir 10% del total (Fig. 1). En ningún caso el tipo de inconsistencia fue la negativa del beneficiario a permitir la supervisión.

Figura 1. Predios con Inconsistencias encontradas



Las inconsistencias identificadas corresponden a 4 tipos de la clasificación general descrita en el PGO más los grupos o sub-clasificaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior. La distribución general de predios con inconsistencias se aprecia en la Fig. 2.

Figura 2. Tipo de Inconsistencias identificadas



La superficie correspondiente a los 58 predios identificados con inconsistencias es de 556.49 Ha, es decir, 6% de la superficie total de los 602 predios que componen la muestra para supervisión del ciclo agrícola otoño invierno (OI) 2015/2016. Por el tamaño de predios según el estrato al que corresponden (autoconsumo, comercial y transición), la diferencia en porcentaje entre número de

predios y superficie de predios con inconsistencia en relación a la muestra total es diferente aunque no sustancialmente, según se aprecia en las Figs. 3 y 4. En lo referente a la clasificación de predios de acuerdo al estrato en el que se tiene clasificado, es necesario destacar que en la muestra original no se indica el estrato al que pertenecen dos de los predios, cuya inconsistencia fue por fallecimiento del beneficiario y por tanto, falta de actualización de datos y no se generó esta información durante la supervisión. Los datos de la muestra sí contienen la superficie de estos dos predios: 3 y 3.5 Ha. De aquí que la superficie indicada en la Fig. 4 es aproximada.

Figura 3.- Superficie Total Equivalente de Predios con Inconsistencias (ha)

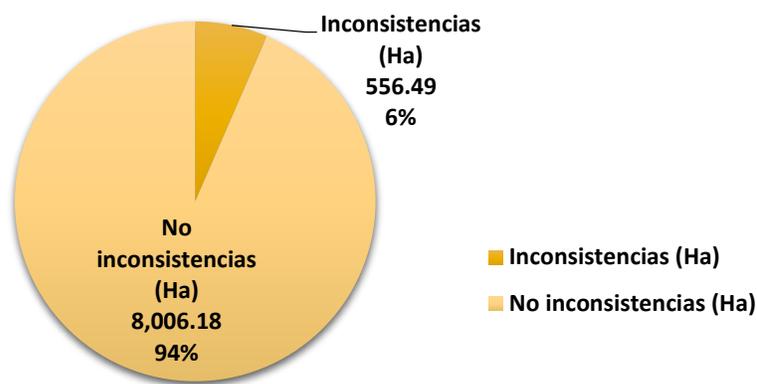
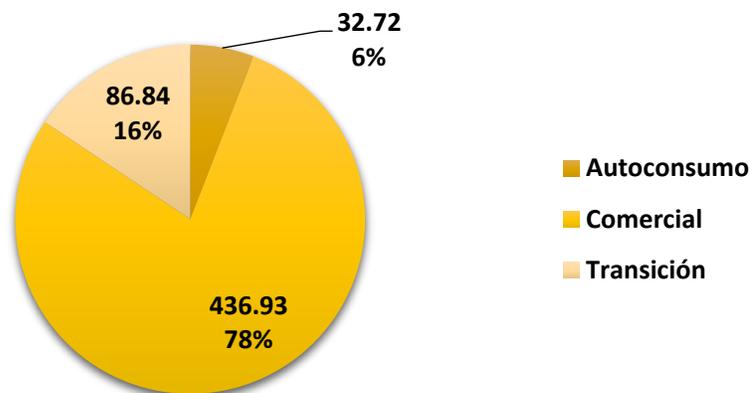


Figura 4.- Superficie por Estrato de los Predios con Inconsistencias (ha)



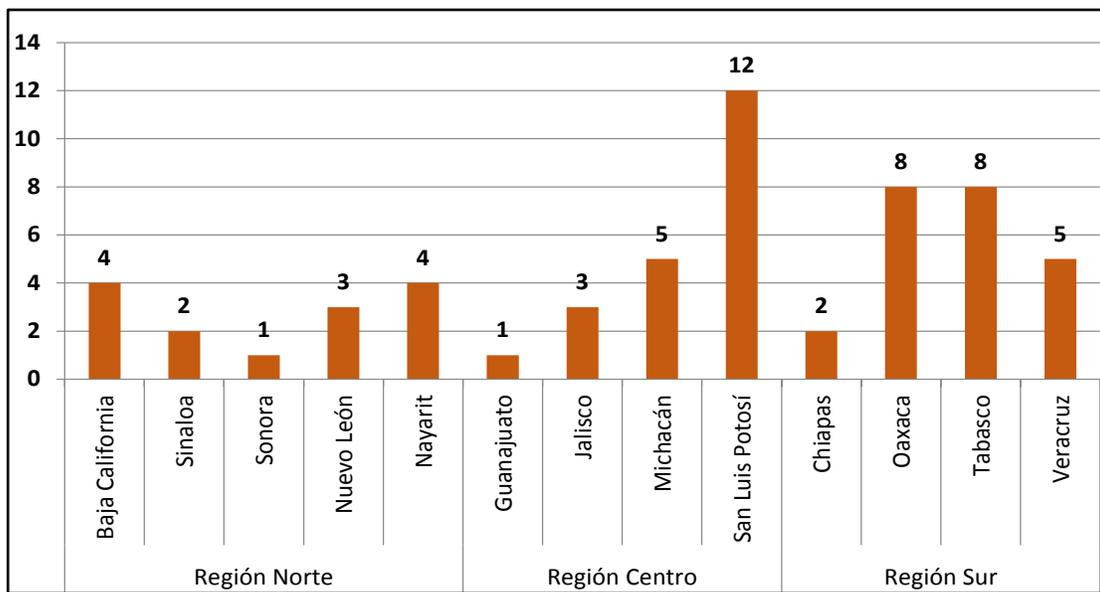
*Ubicación de los Predios identificados con Inconsistencias*

En mayor o menor grado se identificaron predios con inconsistencias en las trece (13) delegaciones que componen la muestra. El número máximo de predios con inconsistencia por delegación fue de 12 en la delegación de San Luis Potosí y mínimo de un predio en las delegaciones de Guanajuato y Sonora. En la Fig. 5 se muestra la distribución de inconsistencias por delegación y por región, según la definición de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En la Región Norte que comprende las delegaciones de Baja California, Sinaloa, Sonora, Nuevo León y Nayarit, se identificaron 14 predios con inconsistencias que corresponde al 24.14% del total; en la Región Centro con los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí, se identificaron 21 predios con inconsistencias que representan el 36.21%; y en la Región Sur que comprende los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, el número de predios con inconsistencias fue de 23 que representa el 39.66% del total de predios identificados con inconsistencias en la supervisión del ciclo agrícola Otoño Invierno 2015/2016.

En la Región Norte que comprende las delegaciones de Baja California, Sinaloa, Sonora, Nuevo León y Nayarit, se identificaron 14 predios con inconsistencias que corresponde al 24.14% del total; en la Región Centro con los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí, se identificaron 21 predios con inconsistencias que representan el 36.21%; y en la Región Sur que comprende los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, el número de predios con inconsistencias fue de 23 que representa el 39.66% del total de predios identificados con inconsistencias en la supervisión del ciclo agrícola Otoño Invierno 2015/2016.

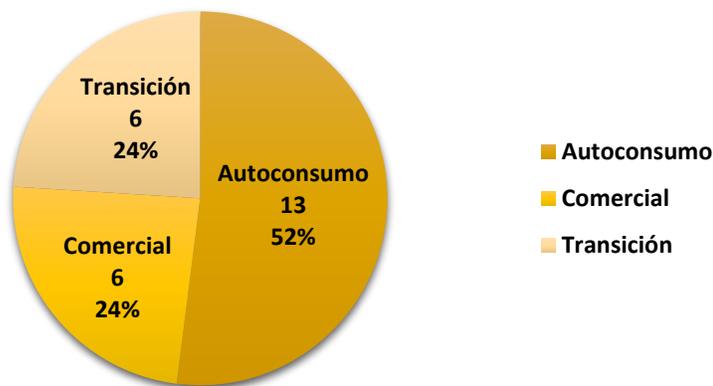
Figura 5.- Predios por Delegación/Región con Inconsistencias



El tipo más frecuente de inconsistencias identificadas en la supervisión fueron: Predio NO sembrado con 25 predios y Registro no actualizado en la base de datos por FALLECIMIENTO del productor/propietario con 23 casos.

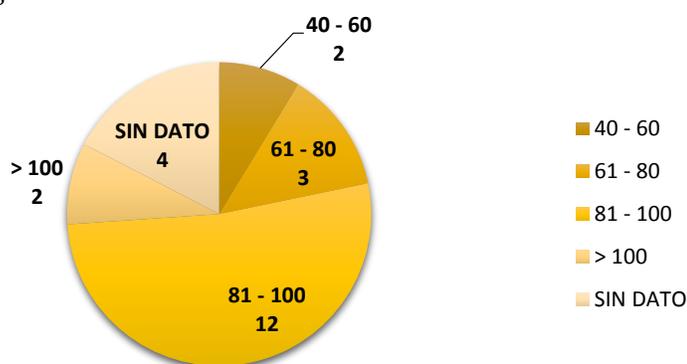
**Predio NO sembrado.** De los predios no sembrados, 13 (52%) corresponden al estrato de Autoconsumo; 6 predios al estrato de Transición, e igual número al estrato Comercial, cada uno con una representación del 24%. En la Fig. 6 presenta el gráfico de predios no sembrados.

Figura 6.- Estrato de los Predios con Inconsistencia de No Sembrado



Registro no actualizado en la base de datos por FALLECIMIENTO del productor/propietario. Este es el segundo tipo más frecuente de inconsistencia identificada en la muestra con un total de 23 fallecimientos que corresponde al 40% del total (58) de inconsistencias identificadas. De estos predios, 22 son inconsistentes por fallecimiento y actualización de la base de datos, y un predio tiene además la inconsistencia de NO siembra. El número alto de fallecimientos identificados en la supervisión era de esperarse en función de la edad promedio de los beneficiarios de la muestra que es de 72.9 años. De éstos, 10 beneficiarios tienen más de 100 años de edad en el registro de la muestra. En la Fig. 7 se presenta el gráfico de los rangos de edad de los beneficiarios fallecidos correspondiente a la muestra y por ende a este tipo de inconsistencia.

Figura 7.- Rangos de Edad de Fallecimientos Identificados



#### Situación del Pago de Incentivo a Predios con Inconsistencias

De los 58 predios identificados con inconsistencia, 30 de ellos con una superficie equivalente de 154.11 Ha, ya recibieron el pago del incentivo y 28 predios con una superficie equivalente de 402.38 Ha, no habían recibido el incentivo en la fecha de supervisión. La Fig. 8 presenta la situación de pago de predios clasificados por tipo de inconsistencia.

Figura 8.- Situación de Pago de los Predios con Inconsistencia Identificada

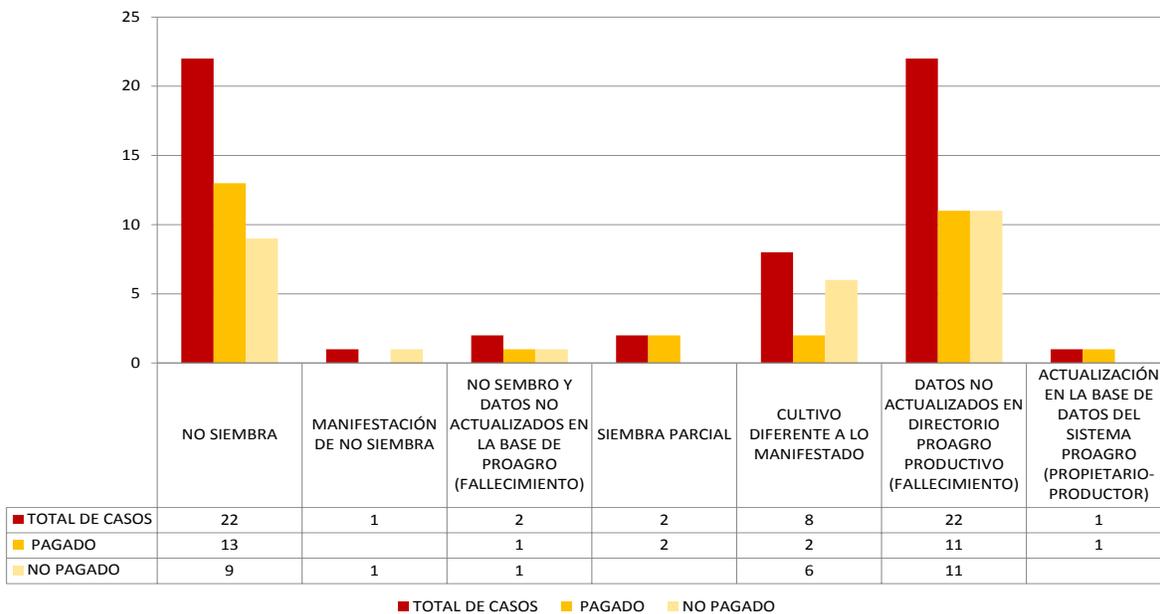
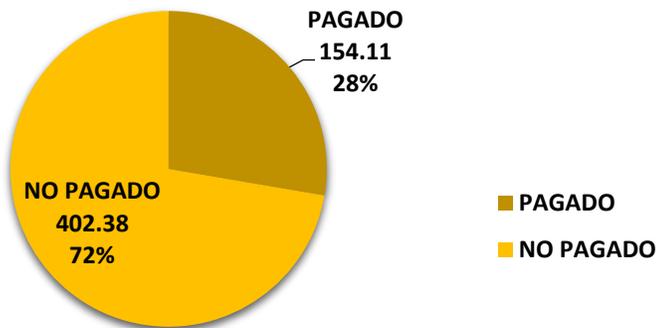
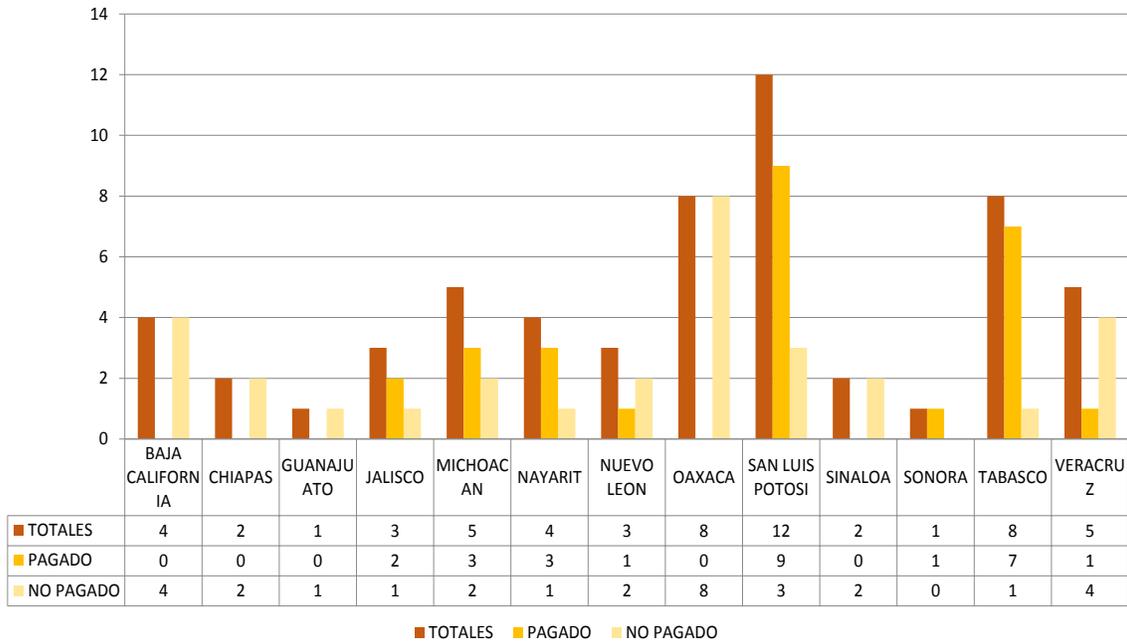


Figura 9.- Porcentaje del Estatus del Pago del Incentivo a Predios con Inconsistencia



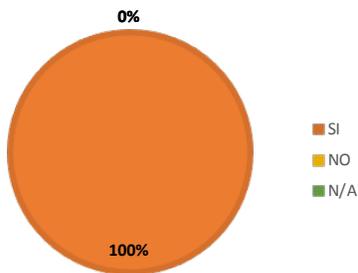
En la Fig. 10 se presenta el número de predios con inconsistencia por Delegación y la situación de pago de dichos predios.

Figura 10.- Predios con Inconsistencia por Delegación y Situación del Pago del Incentivo

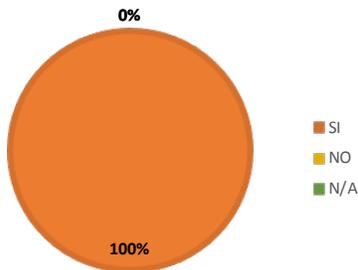


La población beneficiada tiene una percepción positiva del Componente PROAGRO Productivo, están conscientes que el incentivo que se les otorga incrementa la productividad de sus predios, por lo que, a efecto de mantener esa área de oportunidad, es necesario llevar a cabo una constante promoción del Programa, capacitación del personal operativo y de modernización de las instalaciones de atención al usuario.

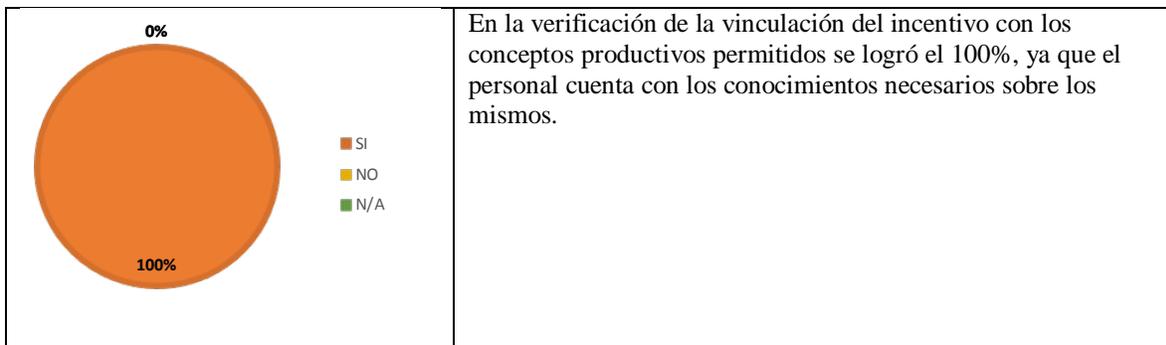
En términos generales los CADER cuentan con las instalaciones, equipo y servicios para la planeación, programación, difusión y operación del Componente.



Todo el personal de atención de ventanillas cuenta con capacitación de la normatividad aplicable y manejo del sistema, esta capacitación deberá ser constante en función de las modificaciones que sufran los aspectos normativos y operativos del Componente.

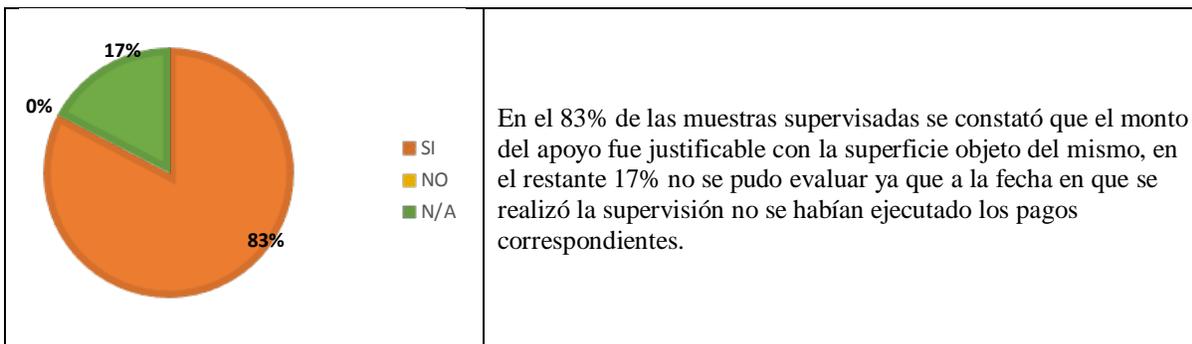


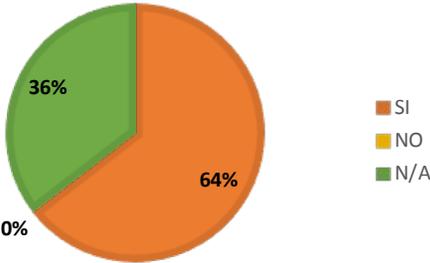
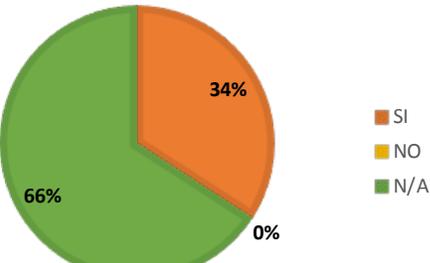
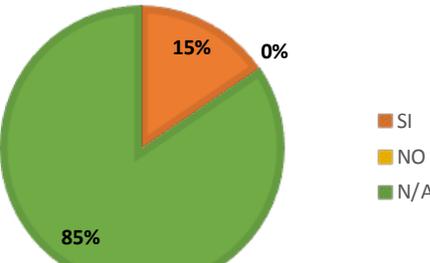
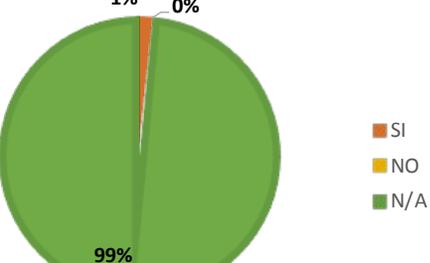
El personal cuenta con los conocimientos para la conformación de los expedientes, por lo que su valoración es del 100%.

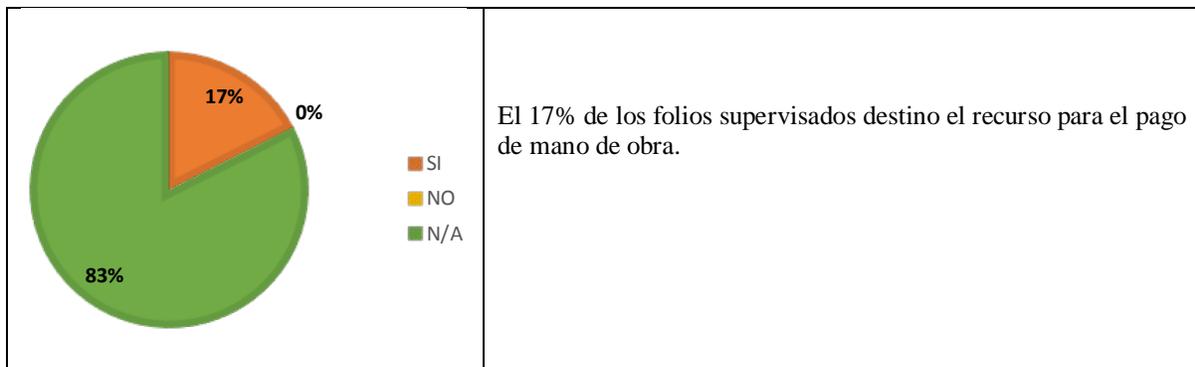


*Verificación del pago y acreditación de los folios supervisados*

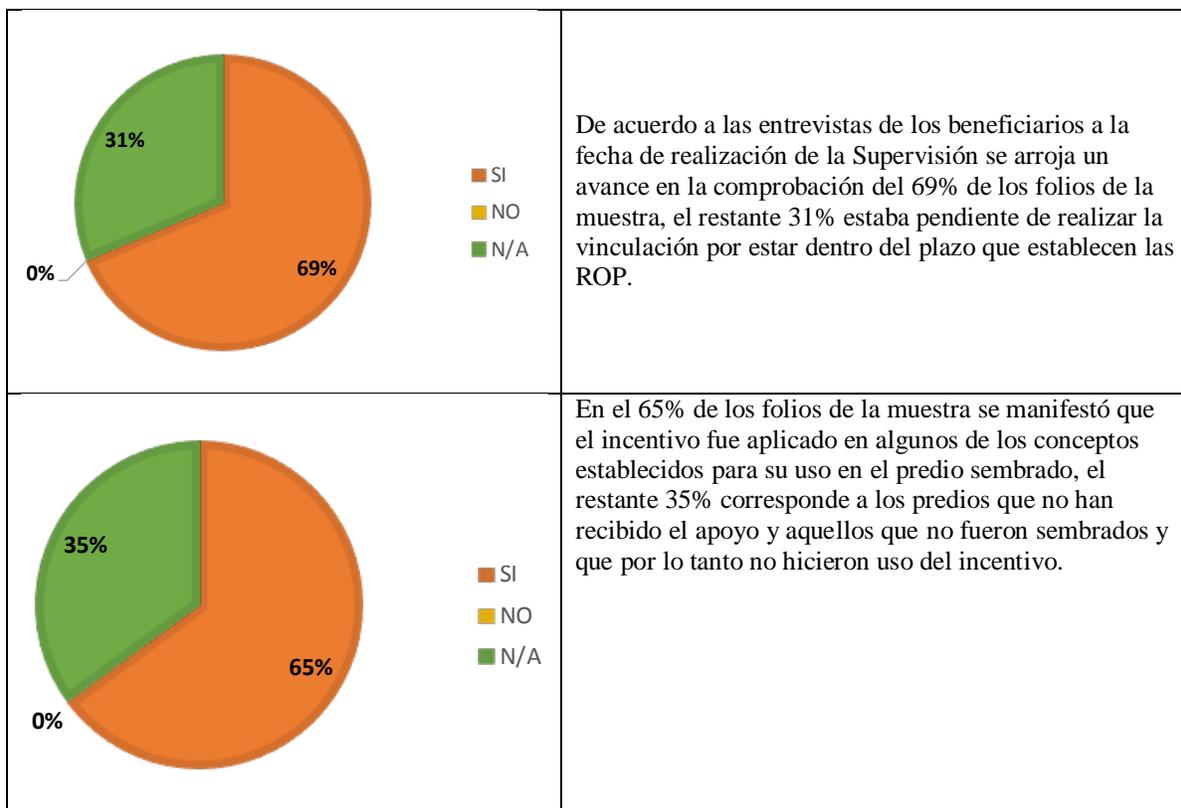
En la Supervisión han participado 12 supervisores, que se han desplazado en 13 estados de la República Mexicana para realizar la verificación in situ de los predios seleccionados, derivado de lo cual en el 6.1% de los predios supervisados se identificó que el productor beneficiario falleció, sembró parcialmente, vendió su terreno, el productor se encuentra fuera del país o no sembró. La dispersión del mismo en forma electrónica es excelente, ya que les facilita el recibir y poder verificar en cualquier tiempo si ya les fue depositado el apoyo a los productores.



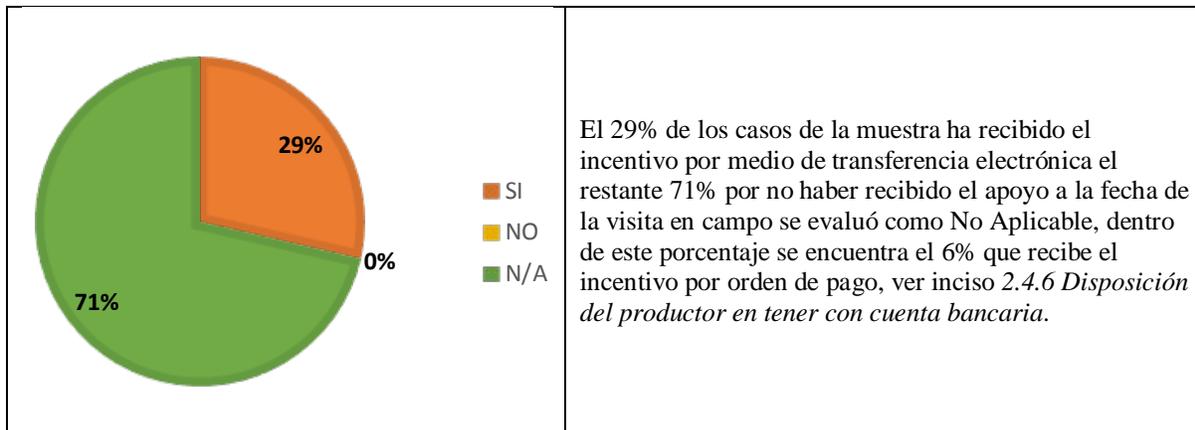
 <p> <span style="color: orange;">■</span> SI  <span style="color: yellow;">■</span> NO  <span style="color: green;">■</span> N/A         </p>	<p>A la fecha de realización de la Supervisión se tenía un avance en la comprobación del 64% de los folios de la muestra, el restante 36% estaba pendiente de realizar la vinculación, estaba dentro del período para tales fines. La discrepancia entre el porcentaje y de predios no pagados se debe a que aunque no se ha realizado el pago los productores adelantan la vinculación con los comprobantes de las compras de insumos y con el Anexo 7 en los casos de los predios en que es aplicable.</p>
 <p> <span style="color: orange;">■</span> SI  <span style="color: yellow;">■</span> NO  <span style="color: green;">■</span> N/A         </p>	<p>De la revisión de los documentos de vinculación del apoyo, el 34% corresponden a fertilizante, abonos, correctores y sustratos.</p>
 <p> <span style="color: orange;">■</span> SI  <span style="color: yellow;">■</span> NO  <span style="color: green;">■</span> N/A         </p>	<p>El 15% corresponden a semillas y material vegetativo.</p>
 <p> <span style="color: orange;">■</span> SI  <span style="color: yellow;">■</span> NO  <span style="color: green;">■</span> N/A         </p>	<p>El 1% aplicó el apoyo para la compra y/o renta de maquinaria y equipo, un indicador muy bajo que refleja la mecanización y/o modernización de las Unidades de Producción.</p>



En lo que corresponde a la etapa 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos

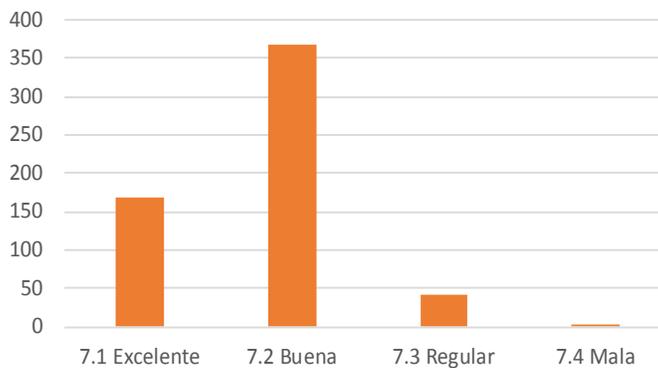


Una gran parte de los incentivos se encuentran vinculados con la documentación referida en el Procedimiento General Operativo, no obstante, a la fecha de la supervisión no se encontraban pagados en la mayoría de los casos.

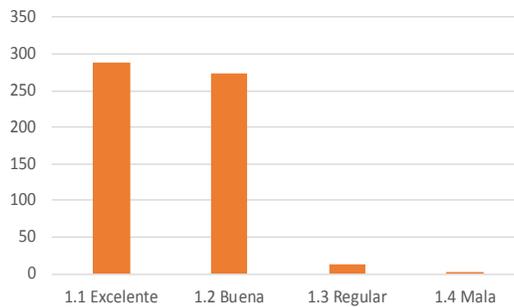


### 5.1. Encuesta de Opinión

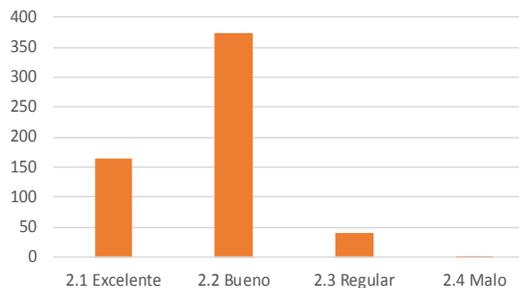
En términos generales los beneficiarios califican al Componente PROAGRO Productivo como bueno y excelente, un porcentaje menor como regular y un mínimo porcentaje como mala.



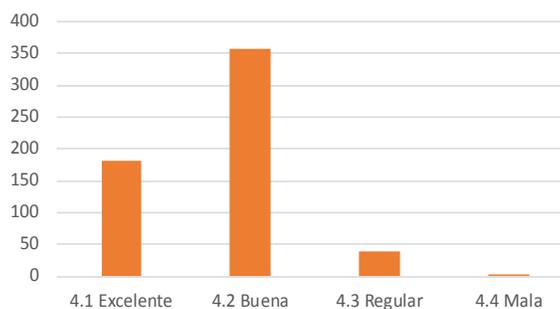
De acuerdo a lo manifestado por los productores entrevistados la atención brindada en las ventanillas fue principalmente de excelente a buena, una mínima proporción lo califica como regular a mala.



La difusión del Componente PROAGRO Productivo, es evaluada principalmente como buena y excelente, una menor proporción la considera regular y un mínimo como mala.

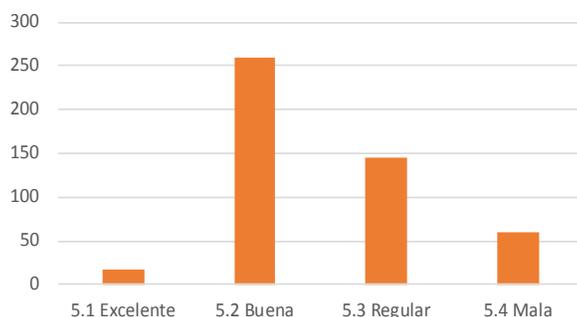


Los beneficiarios manifiestan que las instalaciones con que se dispone en las ventanillas de atención (CADER) son buenas a excelentes, y en menor proporción las evalúan como regulares; y un porcentaje mínimo como malas.

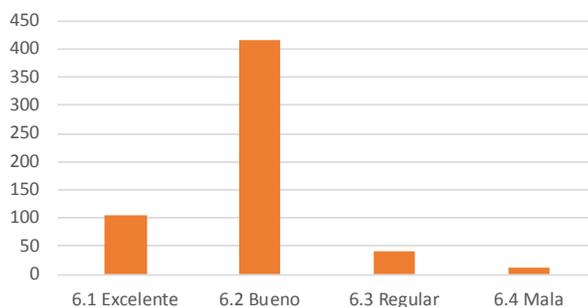


La rapidez con que se recibe el apoyo el beneficiario es evaluada principalmente buena con una tendencia hacia mala, como consecuencia de la tardanza en los pagos, por lo tanto, desfasados con las fechas de siembra. El ejecutar los pagos en los tiempos que el beneficiario más lo requiere para su

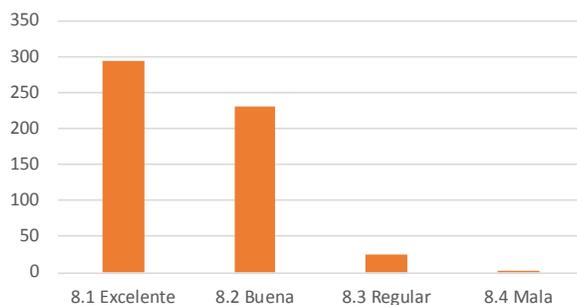
aplicación en las parcelas se vería reflejado positivamente en la percepción que tienen los beneficiarios en este rubro.



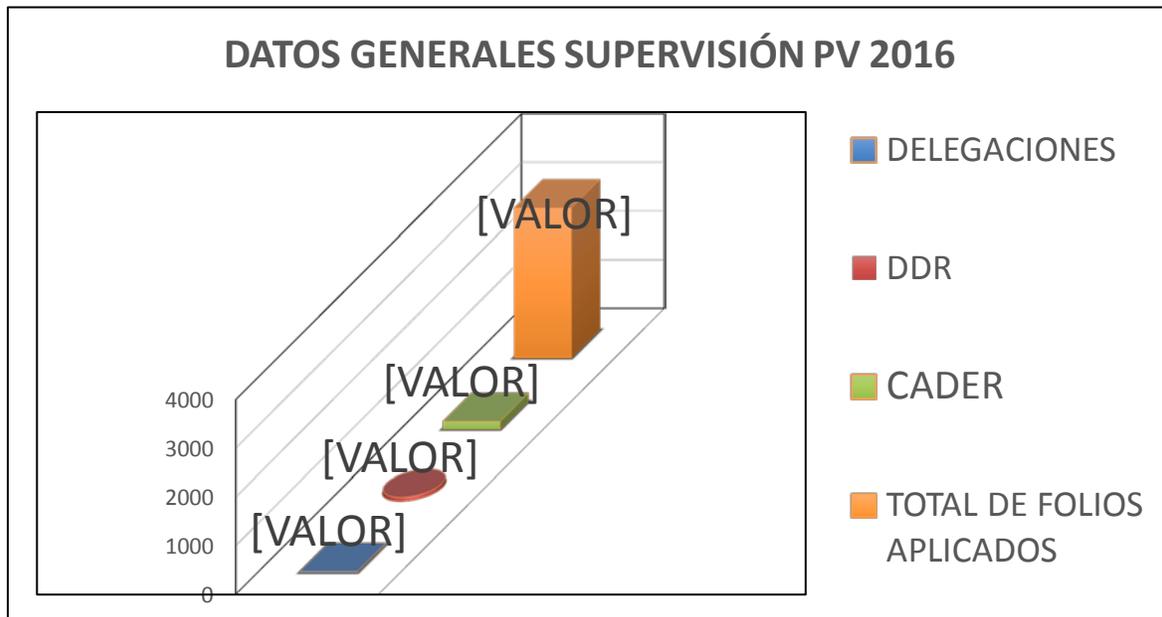
Sobre el punto de la vinculación del incentivo con la productividad los beneficiarios lo ven como bueno en su mayoría, en porcentajes menores se conceptúa como excelente, regular y mal, como se aprecia en la gráfica.



Los beneficiarios consideran la dispersión del incentivo de forma electrónica de buena a excelente por los beneficios que implica, principalmente en la reducción de los tiempos de trámites y de recepción del incentivo. Un porcentaje mínimo lo evalúa de regular a mala



Como parte de los resultados al mes de septiembre de la Supervisión Operativa del Componente PROAGRO Productivo 2015, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, realizó la supervisión en Gabinete y Campo en las 33 Delegaciones de la SAGARPA; Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 3,087 predios seleccionados para supervisión del Ciclo Agrícola Primavera Verano 2016. El 99% de los folios de la muestra,



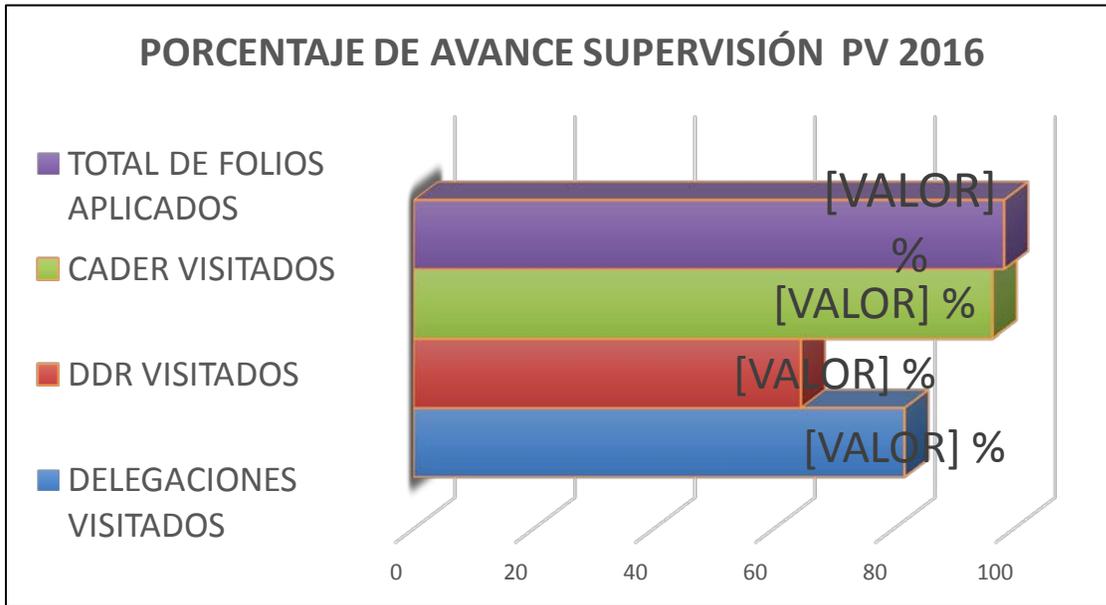
corresponden a persona física y menos 0.32% restante a personas morales.

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de nuestro país, siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo primavera- verano se encuentran comprendidas en los meses de abril a septiembre, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inició sus actividades en el ciclo agrícola antes mencionado a finales de junio y principios del mes de julio con la vertiente de “Gabinete”; es decir, aplicar la etapa 1 a la 5.1.- Previo a la apertura, Operación de ventanilla, Expediente Único Completo, Entrega de los incentivos, Visita de verificación de la aplicación de entrega

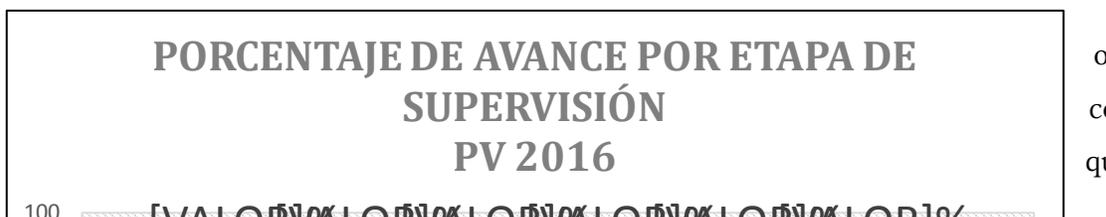
de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, es importante destacar que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

En este sentido, se tiene el siguiente avance:

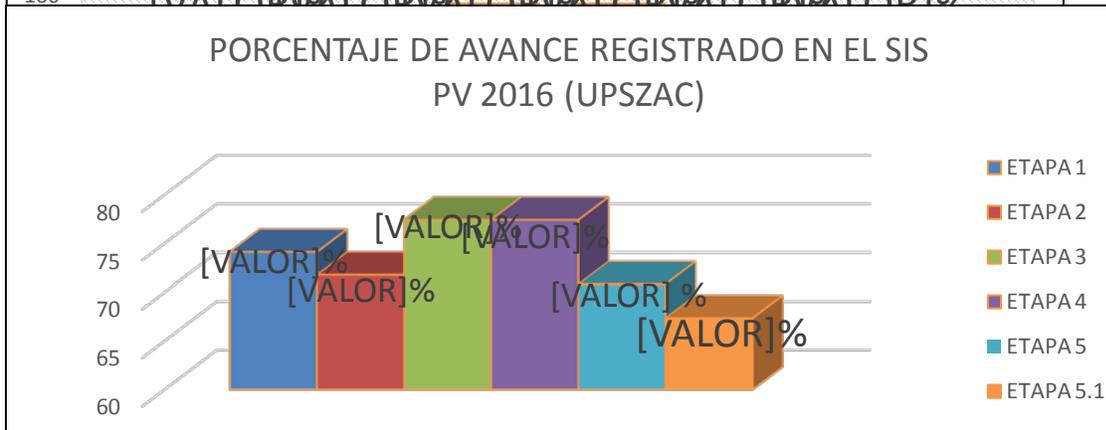
Se lleva un avance del 82% con respecto a las 33 visitas programadas para efectos de supervisión, el 96% de avance corresponde a los 165 Centros de Atención al Desarrollo Rural y finalmente un 98% de los 3,038 folios de predios a supervisar.



Por otra parte, el avance que se cuenta con respecto a las cinco etapas, conforme al Procedimiento para la Supervisión corresponde, en la etapa 1 y 2, se lleva un avance del 97% restando por concluir las vistas del 5% del total de los 170 folios por aplicar, el 98% de avance con respecto a las etapas 3 y 4 de un total de 3,087, finalmente en las etapas 5 y 5.1 se registró un avance del 93%.



No obstante, comentar que se



lleva un avance del 73% con respecto a los 3,087 folios registrados en la plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS) en las etapas 3, 4,5 y 5.1, así también se cuenta con el 73% de avance en las etapas 1 y 2.

AVANCE POR ETAPA PV 2016 CON FECHA DE CORTE 30/09/2016 (UPSZAC)			
DATOS GENERALES	TOTAL DE FOLIOS	FOLIOS APLICADOS	% DE AVANCE
ETAPA 1	170	126	74
ETAPA 2	170	122	72
ETAPA 3	3,087	2,390	77
ETAPA 4	3,087	2,390	77
ETAPA 5	3,087	2,186	71
ETAPA 5.1	3,087	2,079	67

En lo que comprende al ciclo agrícola Primavera-Verano 2016, mediante imágenes satelitales la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, se mandaron verificar predios mediante visitas directas en campo a 1,388 predios en 11 Delegaciones como son: Baja California, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Veracruz, de las cuales se enviaron a las Delegaciones para verificar físicamente los predios.

#### RESUMEN DE PREDIOS CON BAJA PROBABILIDAD DE SIEMBRA

**DEL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA VERANO 2016**

No.	DELEGACIÓN	PUNTOS NO SEMBRADOS		PREDIOS BPS	PREDIOS COINCIDENTES	TOTAL
		PUNTOS	PREDIOS			
1	BAJA CALIFORNIA SUR	39	33	22	11	<b>44</b>
2	EDO. DE. MÉXICO	42	38	150	6	<b>182</b>
3	GUERRERO	4	4	100	4	<b>100</b>
4	MORELOS	34	33	100	9	<b>124</b>
5	NUEVO LEÓN	54	46	100	9	<b>137</b>
6	OAXACA	12	11	49	10	<b>50</b>
7	PUEBLA	13	13	200	6	<b>207</b>
8	QUERÉTARO	52	51	150	25	<b>176</b>
9	SINALOA	7	7	50	4	<b>53</b>
10	SONORA	14	12	169	5	<b>176</b>
12	VERACRUZ	30	29	116	6	<b>139</b>
<b>TOTAL</b>		<b>301</b>	<b>277</b>	<b>1,206.00</b>	<b>95</b>	<b>1,388</b>

Derivado de lo anterior, se tiene un avance mínimo, la Delegación de Guerrero es la primera en reportar los 4 predios enviados de los cuales resultaron con siembra, ya que el resto de las Delegaciones en los próximos meses estará por enviar resultados.

**4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo**

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumentó un Proyecto de identificación de predios con baja probabilidad de siembra considerados en el padrón del PROAGRO Productivo empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo se incorporaron al sistema de verificación de predios a tres Delegaciones con este sistema como fueron Chiapas, Michoacán y San Luis Potosí.

Lo anterior, con el propósito de realizar y verificar el pago a predios que cumplen con la normatividad del Componente, en este sentido, la DGOEP identificó un universo de 15,100 predios que representan una superficie de 39,537.93 hectáreas con baja probabilidad de siembra comprendidas en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora para el Ciclo Agrícola OI 2015/2016, de los cuales se tomó una muestra

representativa a verificar de 504 predios, que representan 3,525.80 hectáreas a verificar, conforme la siguiente distribución:

No.	DELEGACIONES	MARCADOS	Tamaño de Muestra	TOTAL DE PREDIOS
1	BAJA CALIFORNIA	189	31	189
2	CAMPECHE	109	43	109
3	CHIAPAS	282	43	282
4	GUANAJUATO	1,917	43	1,917
5	HIDALGO	3,565	43	3,565
6	MICHOACÁN	407	43	407
7	NAYARIT	342	43	342
8	OAXACA	3,185	43	3,185
9	PUEBLA	2,728	43	2,728
10	SAN LUIS POTOSI	401	43	401
11	SINALOA	1,744	43	1,744
12	SONORA	231	43	231
	<b>TOTALES</b>	<b>15,100</b>	<b>504</b>	<b>15,100</b>

Derivado de lo antes mencionado, las Delegaciones tuvieron a bien a verificar e informar a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones los resultados que se obtuvieron de las visitas directas a los predios enviados mediante muestra, que presuntamente, presentaron baja probabilidad de siembra, de lo anterior se obtuvo 87 predios con inicio de instauración Procedimiento Administrativo de cancelación, así mismo, se determinó marcar 3,900 predios por no cumplir los lineamientos normativos del Componente, no obstante, cabe destacar que los predios marcados seguirán así hasta en tanto el área jurídica lo determine, para su baja del Directorio del Componente del PROAGRO Productivo. Cabe destacar que para el caso de Guanajuato, gran porcentaje de sus verificaciones cayeron en la no siembra, siembra, parcial.

Por otra parte, se liberaron 11,093 predios, mismo que las Delegaciones correspondientes debieron continuar su trámite para el pago correspondiente del incentivo PROAGRO Productivo.

CONTROL DE PREDIOS DE BAJA PROBABILIDAD DE SIEMBRA REQUERIMIENTO 2016 RESULTADOS												
N o.	DELEGACIONES	MARCADOS	Ha.	Tamaño de Muestra	PREDIOS EN PAC QUE CONTINUARÁN MARCADOS	PREDIOS A DESMARCAR	PREDIOS QUE CONTINUARÁN MARCADOS	CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA SUJETO A ACLARACIÓN CONTINUARA MARCADO	DOC. LEGAL CONTINUARA MARCADO	AUTOEXCLUSIÓN CONTINUARA MARCADO HASTA LA BAJA	PREDIO CON CULTIVO DIFERENTE SE LIBERA CON ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO	PREDIOS ADICIONALES A MUESTRA
1	BAJA CALIFORNIA	189	2,180	31	6	183						

2	CAMPECHE	109	109	43		109						
3	CHIAPAS	282	741	43	2	267						13
4	GUANAJUATO	1,917	6,527	43	1	1,916						
5	HIDALGO	3,565	3,040	43	23	18	3,522					2
6	MICHOACÁN	407	1,411	43	27	1	364					15
7	NAYARIT	342	949	43	7	333		2				
8	OAXACA	3,185	3,807	43	5	3,179			1			
9	PUEBLA	2,728	3,400	43	2	2,725				1		
10	SAN LUIS POTOSI	401	2,391	43	12	389	14					19
11	SINALOA	1,744	12,544	43		1,744						
12	SONORA	231	2,440	43	2	229						
	<b>TOTALES</b>	<b>15,100</b>	<b>39,538</b>	<b>504</b>	<b>87</b>	<b>11,093</b>	<b>3,900</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>19</b>

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios 1 y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:<sup>2</sup>

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- Siembras parciales;
- Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

1 Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo del 2014.

<sup>2</sup> LINEAMIENTOS por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

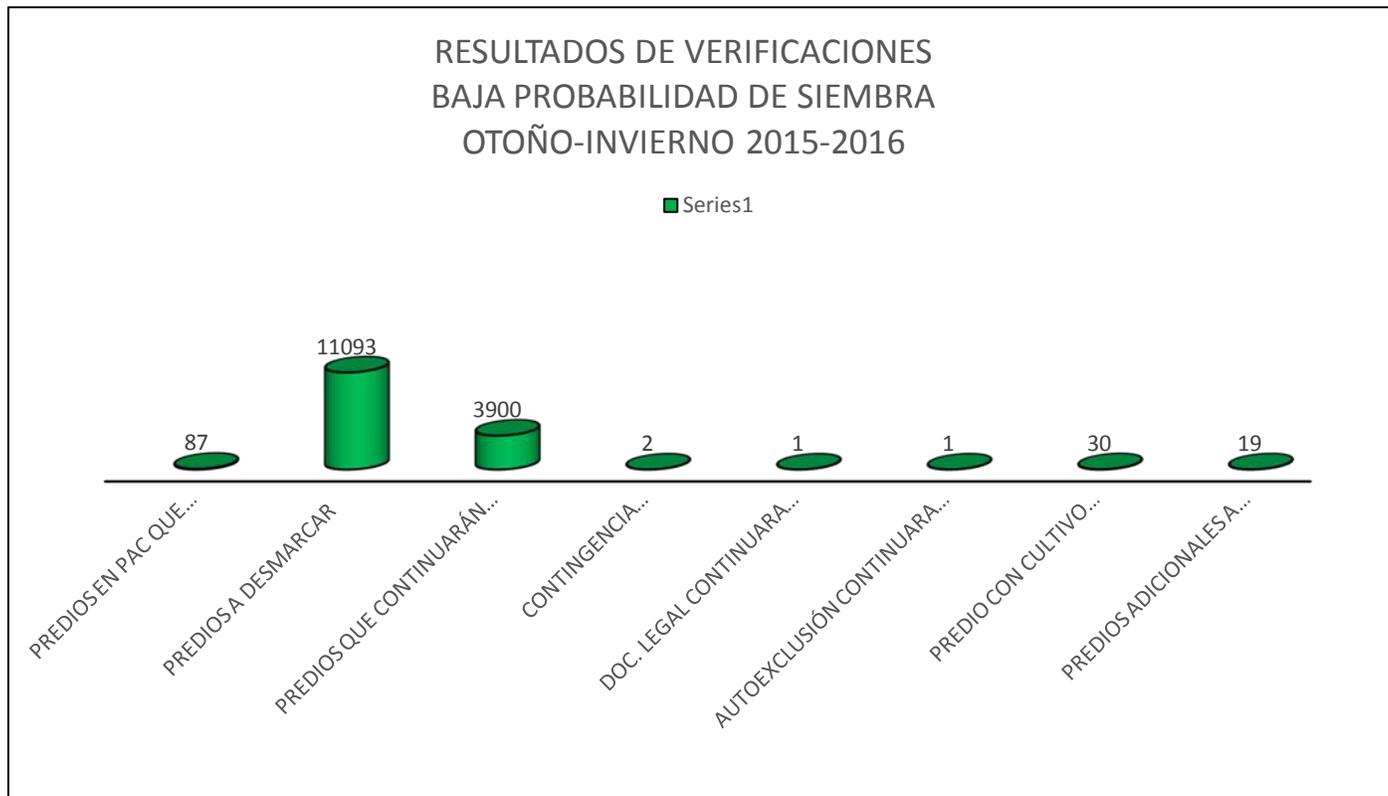
Este procedimiento se está aplicando a 87 predios ubicados en las Delegaciones de Baja California, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Sonora, el cual está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas y su resolución puede ser cancelatoria o absolutoria.

Cabe destacar que los 30 casos de actualización en la base de datos en el sistema PROAGRO por ser cultivos diferentes a lo manifestado deberán efectuarse antes del cierre de la ventanilla, por parte de los productores que reciban el incentivo.

Es de destacar que 3,900 predios continuarán marcados, hasta en tanto informen y documenten a la Dirección General de Operación y Explotación de padrones, sus resultados y puedan seguir con el trámite de pago, para aquellos productores del PROAGRO Productivo.

Otros casos identificados corresponden a :

- 1 Autoexclusión.
- 1 Documento Legal.
- 2 Condiciones Climatológicas.
- 19 Verificaciones adicionales a la muestra (San Luis Potosí).



Por lo anterior los 11, 093 PPREDIOS RESTANTES se desmarcarán para continuar con el proceso de trámite de pago en las Delegaciones de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.

#### **4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.**

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de Procedimientos Administrativos de Cancelación (PAC), al 30 de septiembre del 2016, se han tramitado para dar de baja 431.35 hectáreas según resoluciones cancelatorias y formatos de autoexclusión. Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de 13.7 hectáreas y son aquellas que mantienen vigentes los derechos de los productores.

#### **4.5. Atención Directa a Productores**

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean productores, Organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, Poder Legislativo, entre otros, siendo relevantemente:

- Interpretación normativa.
- Entrega de incentivo
- Estatus del trámite de la entrega de los apoyos.
- Asesoría normativa y operativa
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Procedimiento Administrativo de Cancelación
- Corrección de tenencia y/o documento legal.
- Asesoría sobre el Procedimiento General Operativo.
- Tratamiento a figuras especiales (Ejidos y comunidades que son las propietarias de los predios registrados en el Componente, terrenos nacionales, terrenos federales, entre otros).
- Tratamiento de los predios en copropiedad, en albaceazgo, con representación de tutela o patria potestad, entre otros.
- Recuperación de recursos.
- Capacitación y difusión.
- Apertura y cierre de ventanillas para trámite de actualización de datos y/o acreditación del uso del incentivo).

- Cierre operativo
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, fraccionamiento de trámite, cambio de ciclo, entre otros).
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- Otros.

Durante el tercer trimestre de 2016 se atendieron por escrito y por otros medios 2,258 consultas normativas y operativas del PROAGRO Productivo planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de la misma, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el periodo mencionado, el 22% corresponden a otras áreas de la SAGARPA (áreas Jurídicas, Órgano interno de Control, Medios de Pago) entre otras, el 35% a productores y el 43% restante las efectuaron las Delegaciones de la SAGARPA, Gobiernos Estatales, representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, entre otros.



De las 2,258 consultas recibidas de enero a junio de 2016, el (19%) corresponde a cuestionamientos sobre interpretación normativa, seguida de la entrega del incentivo (14%), estatus del apoyo (13%), asesoría normativa y operativa (6%), cumplimiento fiscal (5%), requerimiento de información (6%), pagos pendientes (4%), Procedimiento Administrativo de Cancelación (2%), población objetivo (4%), corrección de tenencia y documentos (2%). El 25 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Es de señalar que derivado de la atención brindada al 100% de los interesados, entre los que destacan los productores, tienen una respuesta específica conforme a su solicitud y basada en la normatividad del PROAGRO Productivo. Con lo anterior se pone de manifiesto la responsabilidad de proporcionar un servicio de calidad y contribuir a que los productores tengan mayor confianza en este Componente al obtener el incentivo en tiempo y forma.

#### 4.6. Rendición de Cuentas

Durante el segundo trimestre del 2016, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que se encuentran:

- Primer Informe Trimestral de Resultados 2016
- Segundo Informe Trimestral de Resultados 2016
- Tercer Informe Trimestral de Resultados 2016
- Información para el registro en el SIIP-G, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.

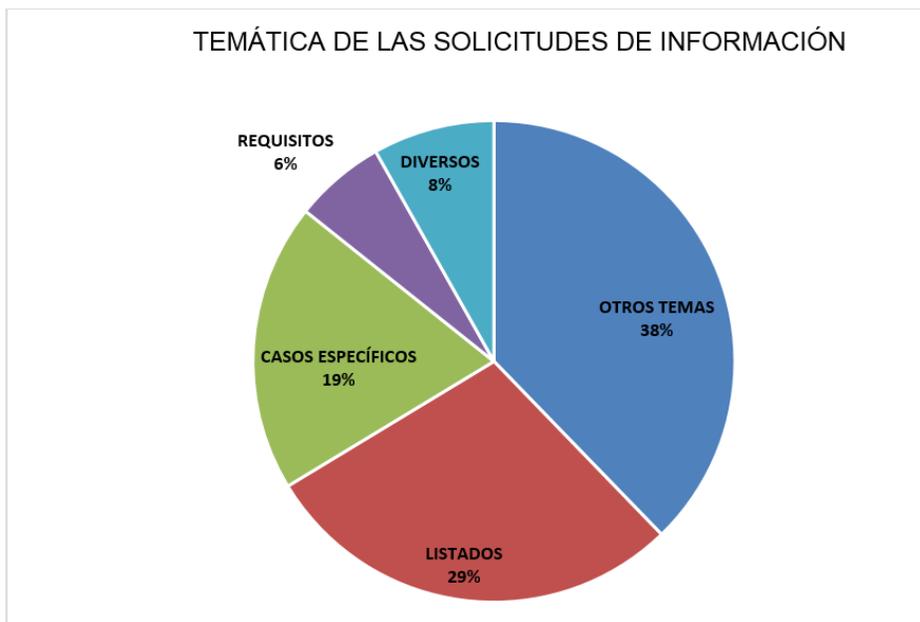
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2015 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
- Segundo Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
- Tercer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016
- Primer Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre enero a marzo de 2016.
- Segundo Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre abril a junio de 2016.
- Se emitieron veintisiete Formatos mensuales D44, D45, D46 correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016.
- Se emitieron nueve Formatos Trimestrales, A005, AP01, GP01 correspondientes a enero-marzo, enero- junio, enero- septiembre de 2016.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo de acciones principales, para el Informe de Cuenta Pública 2015.
  - Número de productores del PROAGRO Productivo en el periodo de 2003 – 2015.
  - Cierre del ejercicio 2015 del PROAGRO Productivo.
  - Incentivos del PROAGRO Productivo en el periodo de 2010 -2015.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Labores 2016.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Gobierno 2016.
- Tarjetas de PROAGRO Productivo para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno 2016.
- Presidencia de la República:
- 37 Informes del PROAGRO Productivo “Riesgos en la Administración Pública Federal” del periodo enero a septiembre de 2016.
- 

#### **4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información**

Durante el periodo de enero-septiembre de 2016, se atendieron 196 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: Otros temas, como son resultados de supervisión, diagnóstico, convenios, entre otros, las cuales correspondieron al 38 por ciento; Listados de Beneficiarios, correspondieron al 29 por ciento de las solicitudes de información; “consultas específicas de predios o productores” el 19 por

ciento; el seis por ciento sobre “requisitos del componente” y el ocho por ciento “Temas diversos”, que considera los “Resultados del Componente”, sobre “Datos de georreferenciación”, “Cultivos”.

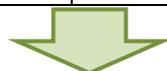
Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



#### 4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente.

ACCIONES REALIZADAS	PRODUCTOS OBTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos,</li> <li>2. Clasificación de los riesgos,</li> <li>3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos,</li> <li>4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y</li> <li>5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo,</li> <li>2. El Mapa de Riesgos, y</li> <li>3. El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.</li> </ol>



RIESGOS IDENTIFICADOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidades de producción inscritas en el Directorio PROAGRO Productivo no reciben el incentivo económico.</li> <li>2. Unidades de producción beneficiadas por el PROAGRO Productivo sin vinculación al cien por ciento.</li> </ol>

Durante el mes de febrero de 2016 se elaboró la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2016 y se envió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

Al respecto se informa que durante el periodo de enero al 30 de junio de 2016, se aplicaron los controles siguientes:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2015.
- El “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016”, en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus integrantes es el Componente PROAGRO Productivo, fueron publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2015.
- El 24 de marzo de 2016, se publicaron en el DOF, las modificaciones al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, en las que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura.
- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir de la primera semana del mes de enero de 2016 y una nueva versión del mismo se dio a conocer el 31 de marzo de 2016, con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación.
- El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir de la primera semana del mes de febrero de 2016 y una nueva versión del mismo se publicó el 31 de marzo de 2016 con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo.
- El 04 de marzo de 2016 se emitieron en el DOF, los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.”, los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas está en operación y se ha ajustado de conformidad con los requerimientos planteados por las Delegaciones de la SAGARPA, tanto para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 como para el primavera-verano 2016.
- Se llevaron a cabo siete videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y

Finanzas y de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. Las videoconferencias se llevaron a cabo previo a la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, y del primavera-verano 2016 con la participación simultánea de las 33 Delegaciones.

- Las aplicaciones informáticas del Sistema PROAGRO Productivo han permitido el trámite, procesamiento y emisión de los incentivos del Componente, durante el periodo de apertura y cierre de ventanillas de los ciclos agrícolas en operación durante el 2016.
- La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones ha presidido trece reuniones semanales con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, con el fin de conocer la problemática inmediata de la operación y dar seguimiento puntual a su solución.
- Se llevaron 17 reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza son los asuntos de lo mediato e inmediato del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.
- El Programa de Supervisión del Componente PROAGRO Productivo 2016, que se aplica para verificar el cumplimiento de la normatividad del Componente, en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA inició para el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 en 13 Delegaciones de la SAGARPA: Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo en 602 predios seleccionados para supervisión. Para el ciclo agrícola primavera- verano 2016 en 33 delegaciones: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 3,087 predios
- Las acciones de verificación de siembra en predios del PROAGRO Productivo, a través de imágenes satelitales , se aplica en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA es para

constatar el establecimiento de cultivos en aquellos predios que se observaron con posible baja probabilidad de siembra a través de imágenes satelitales obtenidas; para el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 se solicitó a doce Delegaciones de la SAGARPA, que son: Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora, que verifiquen 504 predios con una superficie de 3,525.8 hectáreas.

- Durante el 2016, se atendieron puntualmente las disposiciones relacionadas con el blindaje electoral, dispuesta por el Instituto Nacional Electoral y se promovió al personal de las Delegaciones de la SAGARPA su observancia durante la vigencia de la misma a nivel Federal y Local.
- Se rindieron ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el Primer y Segundo Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondientes a los periodos comprendidos entre enero a marzo y de abril a junio de 2016, respectivamente.
- En el periodo se ha presentado una reducción neta presupuestal que a la fecha asciende a 1,991.4 millones de pesos, que representan aproximadamente 1.9 millones de hectáreas que se verán afectadas al quedar sin incentivos durante 2016.
- Todo lo anterior ha contribuido a la entrega al 30 de septiembre de 2016, de un monto 10,296.1 millones de pesos, de pesos que representa un avance del 99.98 por ciento del presupuesto modificado de 10,302.9 millones de pesos.
- En cuanto a que los productores cumplieron con su obligación de acreditar la vinculación productiva, ya que comprueban el uso y destino de los incentivos entregados, con lo cual se transparenta la utilización y destino del recurso ejercido, al mes de septiembre de 2016 el avance de acreditación a nivel Delegación y con las variables de predios y monto que se tuvo en la operación 2016 del PROAGRO Productivo fue del 96.8% de los predios incentivados y el 96.9% con respecto al monto de los incentivos entregados.
- Con base en todo lo anterior, se acredita que la administración de los dos riesgos identificados del Componente PROAGRO Productivo para el año 2016, ha sido efectiva, en virtud de que se han controlado durante el periodo del mes de enero al 30 de septiembre de 2016, previniendo evento alguno que afecte la operación del Componente PROAGRO Productivo.

Sin embargo, debido a la reducción presupuestal que al 30 de septiembre de 2016, es de 1,991.4 millones de pesos, que ha motivado el ajustar las metas del Componente PROAGRO Productivo durante el 2016, por lo que de existir suficiencia presupuestal, resulta sugerente analizar una posible

ampliación presupuestal suficiente que permita que se cumplan, tanto el objetivo como las metas del PROAGRO Productivo.

#### **Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)**

- Extracción de información de las bases de datos que están en el SIP de los componentes PROAGRO Productivo 2014 y del padrón de maquinaria de Diésel 2013 para la generación de un análisis de información.

-

#### **4.9 Estudios Y Análisis**

- Se generaron diversos escenarios de los incentivos del PROAGRO Productivo 2017, estableciendo varios supuestos tales como, reducción de superficie, reducción de cuotas, eliminación del estrato comercial, reincorporación e incorporación de predios al Componente PROAGRO Productivo entre otros.
- Se coordina y se está llevando a cabo la integración de las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo para el año 2017.
- Se integró la Evaluación de Delegaciones, de la operación del Componente PROAGRO Productivo con información de las diferentes áreas de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.
- Se generó una presentación del Componente PROAGRO Productivo para el C. Secretario del Ramo, donde se incluyen entre otros los siguientes temas:
  - o Transformación de PROCAMPO a PROAGRO Productivo.
  - o Población Objetivo 2016.
  - o Situación Presupuestal 2016.
  - o Avances 2016.
  - o Evolución de PROAGRO Productivo.
  - o Etc.
- Se generó el análisis de información para atender la solicitud del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Frijol (CIMMYT) acerca del número de productores de PROAGRO Productivo que siembran maíz y otros granos principales por estrato y régimen hídrico; y el número de productores que tienen acceso a un tractor, esta información se obtuvo mediante el cruce de la base de datos de PROAGRO Productivo 2014 y el padrón de maquinaria de Diésel 2010 del SIP.
- Se hizo un análisis comparativo del Padrón de Diésel Agropecuario 2013 con el Padrón de PROAGRO Productivo 2014 del SIP y se obtuvo que el 66% de los beneficiarios de Diésel del

año referido, fueron incentivados con el PROAGRO Productivo en 2014. De los beneficiarios incentivados con PROAGRO, el 12% se incentivó en el ciclo agrícola Otoño – Invierno, el 73% en Primavera – Verano y el 15% tuvo doble elegibilidad.

- Se actualizó el índice de documentos del Archivo General de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.
- Se realizó la propuesta de Programa de Trabajo para la consolidación de información del Padrón Único de Jornaleros Agrícolas Migrantes, con las dependencias de la Comisión Intersecretarial para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas.
- Se hizo un análisis de la información de Jornaleros Agrícolas proporcionada la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de monitorear la composición social y de apoyos de este grupo vulnerable.

#### **4.9.1 Evaluación del Componente PRAOGRO Productivo con la FAO.**

- Se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con integrantes Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) donde se abordaron entre otros, los siguientes temas para la evaluación del Componente PROAGRO Productivo:
  - o Antecedentes de PROAGRO.
  - o Transformación de PROCAMPO a PROAGRO Productivo.
  - o Operación de PROAGRO Productivo.
  - o Evolución de PROAGRO Productivo.
  - o Se presentó a FAO una caracterización de Componente PRAOGRO Productivo por estrato, ciclo agrícola y granos básicos.
  - o Reglas de Operación del Componente referido.
- La FAO presentó a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) una nota conceptual de acompañamiento técnico de la FAO a un proceso de evaluación del PROAGRO Productivo (2016-2017), donde se establecieron los términos de referencia siguientes:
  - o Antecedentes.
  - o Objetivo
  - o Etapas del proceso de evaluación de PROAGRO-Productivo
  - o Presupuesto.
- La FAO hizo una presentación a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones donde se establece un primer análisis del Componente, y aborda temas entre los que destacan los siguientes:

- Fortalezas y Debilidades del Componente.
- Oportunidades.
- Los Objetivos y etapas de la evaluación del PROAGRO Productivo.
- Los entregables.
- Las principales variables de análisis.
- El plan de trabajo.
- Los elementos que contendrán los escenarios de PROAGRO recomendados.
- La DGOEP entregó a la FAO una extracción de la base de datos del PROAGRO Productivo, con la finalidad de generar estudios, revisiones y evaluaciones por parte de la FAO.
- La FAO entregó a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones una propuesta preliminar de la evaluación del PROAGRO Productivo con los siguiente tópicos:
  - Un análisis de los impactos que tuvo la transformación de PROCAMPO a PROAGRO Productivo.
  - La cobertura del PROAGRO Productivo 2016.
  - Los desafíos del Componente.
  - Tres propuestas de escenarios de redirección del PROAGRO Productivo hacia el 2017.

#### **4.9.2 Evaluación Externa de Diseño al Programa de Fomento a la Agricultura 2016**

Durante el tercer trimestre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura entregó el informe final de la Evaluación Externa de Diseño 2016 realizada al Programa de Fomento a la Agricultura, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación.

El objetivo de la evaluación fue evaluar el diseño del Programa de Fomento Agrícola 2016 con la finalidad de proveer información que retroalimentara su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las áreas responsables de cada uno de los Componente del Programa, así como con información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

La evaluación tiene siete apartados que incluyen 30 preguntas específicas, de las que 24 fueron atendidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentadas con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Las seis preguntas restantes, se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

En atención a las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora en el informe final de la Evaluación Externa de Diseño, en específico a aquellas referentes al Componente PROAGRO Productivo, se realizó la siguiente Posición Institucional:

- **Comentarios Específicos**

**Recomendación del evaluador:** Se recomienda que el PFA se enfoque a atender el 81.5% de las UERA que tienen baja productividad. Además, dadas las complementariedades del PFA con el Programa de Apoyo a Pequeños Productores y con el Productividad Rural se recomienda se fusionen los tres. Se propone, también, que se construya un programa para las 18.5% de las UERA que no necesariamente tienen baja productividad si no otro tipo problemáticas. La PO serían las UERA empresariales que están en transición y las pujantes y dinámicas (sic).

- ✓ **Comentario de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.** El objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura es incrementar la producción y productividad agrícola para garantizar la seguridad alimentaria<sup>3</sup>, el cual se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS): ODS2 “Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria”; y ODS12 “Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible”; asimismo, atiende las dimensiones que establece la FAO para lograr la seguridad alimentaria, que son las siguientes:

- Disponibilidad de Alimentos: Se refiere a la producción, las importaciones, el almacenamiento y la ayuda de alimentos.
- Estabilidad de Alimentos: Se refiere a solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional. Debe existir la disponibilidad a los alimentos de manera periódica. En este campo influyen las condiciones climáticas o factores económicos.
- Acceso de Alimentos: El acceso de las personas para adquirir los alimentos apropiados para una alimentación nutritiva
- Consumo de Alimentos: Se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, la cultura y las preferencias alimentarias.

---

<sup>3</sup> Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas

Para alcanzar la seguridad alimentaria y por tanto la soberanía de alimentos, las dimensiones deben ser atendidas en su totalidad, es decir, primero se debe pasar de la disponibilidad de alimentos a un segundo que es la estabilidad, en tercer lugar al acceso y por último al consumo.

En contraste con la seguridad alimentaria definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide en la importancia del modo de producción de alimentos.

Dado que el Programa de Fomento a la Agricultura es una de las políticas públicas del Gobierno Federal que contribuye a erradicar el hambre y coadyuvar en la seguridad alimentaria, es por lo que el Programa atiende a todas las UERA del país, con incentivos económicos que les permitan desarrollar actividades productivas que incidan en el incremento de la producción de cultivos. Derivado del “Diagnóstico del sector rural y pesquero de México” que realizó la FAO en colaboración con la SAGARPA, se identificaron los siguientes estratos:

ESTRATOS	UER	% UER por Estrato	Ingresos por ventas promedio	Rango de ingresos por ventas	
				Ingresos por ventas mínimo	Ingresos por ventas máximo
E1: Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	1,192,029	22.4%	-	-	-
E2: UER familiar de subsistencia con vinculación al mercado	2,696,735	50.6%	17,205	16	55,200
E3: UER en transición	442,370	8.3%	73,931	55,219	97,600
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	528,355	9.9%	151,958	97,700	228,858
E5: Empresarial pujante	448,101	8.4%	562,433	229,175	2,322,902
E6: Empresarial dinámico	17,633	0.3%	11,700,000	2,335,900	77,400,000
<b>Total</b>	<b>5,325,223</b>	<b>100.0%</b>			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Línea de Base 2008 de los Programas SAGARPA.

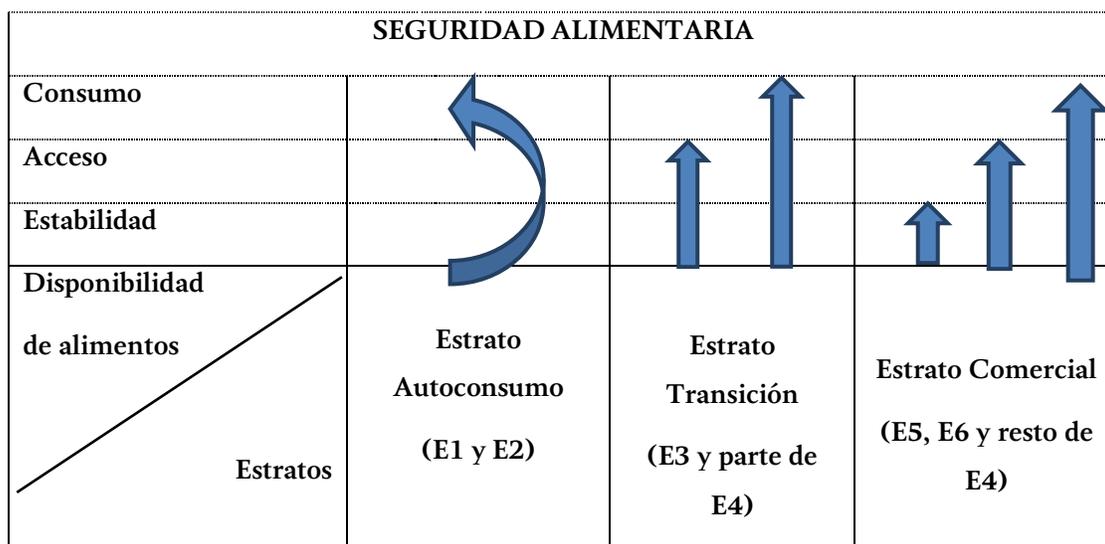
En el propio diagnóstico que realiza la FAO, señala que las UERA de los E1 y E2 consumen todo lo que se produce, por lo que se deduce que pasan de la disponibilidad (producción) al consumo de manera inmediata y directa, por lo que no intervienen en la dimensión de estabilidad y acceso de alimentos.

Las UERA del estrato de transición (E3 y parte de las E4) que son aquellas que están en una etapa de maduración, las cuales enfrentan problemas para mejorar su producción, tienen

participación mínima en el acceso y en la estabilidad de alimentos; sin embargo, transitan con mayor facilidad de la producción al consumo de alimentos.

Por último, las UERA comerciales (E5, E6 y parte de E4) son las únicas que intervienen en cada una de las dimensiones de la seguridad alimentaria. Al tener una producción considerable de cultivos tanto a nivel regional como nacional, estas UERA estabilizan los mercados para reducir los efectos negativos por problemas económicos o climatológicos, abasteciendo a la población con la producción suficiente para que cuenten con los alimentos necesarios.

Al estabilizar los mercados hay un acceso oportuno de alimentos el cual impacta directamente en el consumo interno y en la demanda externa de alimentos. En este sentido, la producción excedentaria satisface el mercado interno y, en su caso, incide en el incremento de las exportaciones, que impactan en el ingreso nacional al entrar mayor cantidad de divisas.



En este sentido, las UERA comerciales atienden la demanda de alimentos, ya sea de manera regional o nacional, que mediante el incremento en la producción y productividad, permita una mayor disponibilidad de los mismos. Las UERA comerciales al proveer de alimentos a la población, genera efectos positivos a nivel nacional, ya que en 2015 y 2016 se registró un superávit de la balanza agroalimentaria de México.

En 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto informó en un comunicado que después de 20 años el sector agroalimentario presentó un superávit al cierre del 2015, señalando “En 2015 las exportaciones agroalimentarias ascendieron a 26,373 millones de dólares, superando en 16.6%

a las registradas al inicio de la administración<sup>4</sup>”. Asimismo, afirmó que esta cifra fue posible gracias al aumento de las exportaciones, como resultado de políticas, programas y acciones que han logrado que México incremente de manera sustancial su productividad agrícola<sup>5</sup>.

En mayo 2016, con datos de la SAGARPA, se informó que el comercio agroalimentario mexicano registró una balanza comercial superavitaria por mil 595 millones de dólares durante el primer trimestre del 2016, la más alta en 24 años para un periodo similar, al registrar un incremento en las exportaciones del orden del 6.6 por ciento con respecto al mismo periodo de 2015.

La apertura de cada vez más mercados internacionales y una mayor productividad, son dos de los principales factores que han permitido el crecimiento constante en las exportaciones agroalimentarias de México. Al acceder los productos agrícolas mexicanos al mercado internacional se generan beneficios económicos (mayores ingresos y empleo) que permiten la consolidación de productos y el desarrollo regional de zonas prioritarias.

Por lo anterior se concluye lo siguiente:

- Dado los resultados nacionales de la balanza agroalimentaria, el problema de productividad no es ajeno a las UERA comerciales. Si bien es cierto que la definición de la población objetivo se obtuvo del diagnóstico que realizó la FAO en 2012, a 3 años de operación del Programa de Fomento a la Agricultura es necesario contar con una evaluación de impacto que nos permita conocer el efecto que tienen las UERA de todos los estratos en la producción nacional, por lo que hasta ese momento se podrá valorar la permanencia o no de las UERA comerciales en la PO.

La Evaluación de Diseño realizada al Programa de Fomento a la Agricultura, misma que es de gabinete, revisa sólo la lógica interna de un programa, con la finalidad de saber si el esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado (mismo que se define en el diagnóstico del programa). A diferencia de este tipo de evaluación la Evaluación de Impacto permite medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención, por lo que se considera

---

<sup>4</sup> Nota informativa de El Economista <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/03/01/tenemos-superavit-comercio-agroalimentario-eprn>

<sup>5</sup> El Programa de Fomento a la Agricultura es el único programa federal que atiende a todas las UERA agrícolas del país, para incentivar la producción y productividad de cultivos.

importante realizar las gestiones necesarias para desarrollar una evaluación de este tipo y así poder conocer el impacto de las UERA.

- Se debe de considerar que si bien el diagnóstico de FAO es un parámetro para cuantificar a la PO, la estratificación de las UERA se hace en función de la variable de ingreso (a nivel de personas) y no de producción (en términos de superficie/predios), por lo que se reitera la importancia de realizar una evaluación de impacto para conocer los efectos de la PO en el cumplimiento de las metas y objetivos nacionales y sectoriales.
- Por lo anteriormente expuesto se pone de manifiesto que no se comparte la recomendación del evaluador respecto a la eliminación de las UERA comerciales de la Población Objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura.

Excluir a los comerciales da como resultado que el Programa de Fomento a la Agricultura sólo atienda a las UERA de autoconsumo y transición, lo que implica (tal cómo lo mencionó el evaluador en su recomendación) la fusión de 3 programas: Programa de Fomento a la Agricultura (PFA), Programa de Pequeños Productores (PPP) y Programa de Productividad Rural (PPR).

En este sentido, tampoco se comparte con esta recomendación, en tanto existen diferencias evidentes en sus objetivos, su población y/o sus componentes de apoyo, y el uso y destino de los incentivos que se otorgan a través de ellos, entre otras.

- Si bien los tres programas tienen como población objetivo a las Unidades Económicas Rurales (UER), la cobertura depende de la estratificación que se defina. Para el PFA son las UER agrícolas, para el PPP son las UER consideradas de autoconsumo, y para el PPR son las UER de autoconsumo (agrícolas y pecuarias) de zonas rurales y periurbanas.
- En este sentido, la entrega de los incentivos se diferencia en el uso y destino, siendo estos programas sólo complementarios entre sí, por lo tanto no existe duplicidad en el otorgamiento de estos incentivos.
- Aún y cuando los tres programas tienen como finalidad incrementar la productividad, la productividad en cada uno de ellos es diferente, ya que los incentivos tienen usos diferentes en las actividades productivas.

El siguiente cuadro muestra diferencias sustantivas entre los programas antes mencionados.

Programa	Objetivo	Población Objetivo	Concepto de apoyo
Programa de Fomento a la	Incrementar la productividad de las	Unidades Económicas Rurales Agrícolas,	El PFA dirige los incentivos a las UERA para la reconversión productiva, la adquisición de

Programa	Objetivo	Población Objetivo	Concepto de apoyo
Agricultura	unidades económicas rurales agrícolas mediante incentivos económicos.	Personas físicas o personas morales legalmente constituidas.	paquetes tecnológicos, maquinaria y equipo agrícola, mano de obra e insumos a la producción (agua, luz, diésel), así como el apoyo de proyectos integrales agrícolas, servicios profesionales, profesionalización y comunicación.
Programa Pequeños Productores	Aumentar la productividad de las unidades económicas rurales, conformadas por pequeños productores.	La población objetivo está compuesta por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3'887,000 Unidades Económicas Rurales	En el programa de pequeños productores los incentivos están destinados la extensión, innovación y capacitación para el desarrollo de proyectos productivos territoriales, para la implementación de proyectos productivos en núcleos agrarios y paquetes tecnológicos para la producción de café, maíz y frijol.
Programa Productividad Rural	Productores agropecuarios incrementen su productividad total.	La población objetivo está compuesta por los pequeños productores agropecuarios del país en zonas rurales y periurbanas.	El programa de productividad rural focaliza los incentivos apoyando principalmente a la población que se encuentra en municipios de alta y muy alta marginación, apoya las prácticas de conservación de suelo y agua, así como proyectos integrales de desarrollo rural, capacitación y extensionismo. En este Programa, dentro del componente PESA, el apoyo puede ser monetario, con mano de obra y/o con los materiales de la región que el proyecto justifique.

En este sentido y conforme a lo que define el CONEVAL<sup>6</sup> respecto a la complementariedad “la complementariedad es cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente

<sup>6</sup> Información obtenida de la página del CONEVAL  
<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

población”, en tanto no se establezca en la normatividad la exclusión en la entrega de incentivos, los tres programas antes mencionados son sólo complementarios entre sí.

### **CONCLUSIONES**

1. No se comparte la exclusión de las UERA comerciales de la población objetivo, ya que estas inciden directamente en el cumplimiento del objetivo sectorial de “garantizar la seguridad alimentaria”, por lo que en alineación con la MIR del PFA está a nivel de FIN.
2. No se comparte la recomendación sobre la fusión de los programas, ya que estos sólo son complementarios entre sí. Se diferencian en los objetivos, en la población, en los componentes de apoyo y, sobre todo, en el uso y destino de los incentivos que se otorgan.

Por lo tanto, el Programa de Fomento a la Agricultura debe conservar su diseño, en cuanto a la población objetivo definida y en los conceptos de apoyo que lo diferencian de otros programas federales, entre otros.

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

	Denominación
1	INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.
2	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO.
3	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN.
4	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL.
5	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS.
6	INCENTIVOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.
7	INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES.
8	INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES.
9	INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES.
10	INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES.
11	INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES.
12	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS.
13	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.
14	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA.

**Nota:** La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores

INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	15,021	9,715	59,626	53,548,414
BAJA CALIFORNIA	5,949	2,864	86,483	60,936,863
BAJA CALIFORNIA SUR	823	599	12,520	8,906,285
CAMPECHE	31,820	20,404	116,347	119,102,688
COAHUILA	13,166	10,220	52,713	51,577,826
COLIMA	6,442	4,577	31,473	29,080,101
CHIAPAS	278,939	177,827	681,308	790,700,128
CHIHUAHUA	86,399	55,599	563,847	461,021,956
DISTRITO FEDERAL	953	615	1,590	1,791,620
DURANGO	92,339	55,367	447,254	384,783,790
GUANAJUATO	157,920	75,319	535,672	457,473,210
GUERRERO	120,577	97,799	268,803	344,228,383
HIDALGO	130,032	80,676	238,749	271,209,705
JALISCO	140,816	77,936	711,691	610,305,664
MEXICO	188,598	104,920	264,514	314,731,483
MICHOACAN	176,260	90,460	515,170	471,578,296
MORELOS	15,809	9,683	32,039	34,552,458
NAYARIT	48,172	30,577	171,524	164,552,953
NUEVO LEON	27,583	16,897	143,019	126,464,874
OAXACA	237,171	151,820	393,883	512,373,781
PUEBLA	197,193	110,993	378,279	419,242,028
QUERETARO	33,084	20,182	76,971	79,026,870
QUINTANA ROO	27,818	20,705	72,813	92,107,522
SAN LUIS POTOSI	105,475	59,324	326,460	312,297,255
SINALOA	116,238	59,442	833,966	639,398,587
SONORA	33,994	11,295	324,521	234,759,160
TABASCO	32,287	18,778	65,617	84,568,115
TAMAULIPAS	97,509	45,672	1,156,825	856,240,765
TLAXCALA	61,047	30,394	131,574	134,964,887
VERACRUZ	178,587	111,680	460,726	543,170,196
YUCATAN	43,367	39,150	95,489	126,549,852
ZACATECAS	164,918	82,006	875,625	709,934,493
<b>TOTAL</b>	<b>2,866,306</b>	<b>1,683,495</b>	<b>10,127,093</b>	<b>9,501,180,208</b>

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	5,126	3,934	12,508	17,072,765
BAJA CALIFORNIA	15	15	62	80,984
BAJA CALIFORNIA SUR	25	24	73	102,258
CAMPECHE	22,640	16,682	48,107	67,690,020
COAHUILA	6,946	6,158	17,780	24,995,446
COLIMA	2,870	2,627	8,020	11,148,575
CHIAPAS	223,784	156,389	397,589	570,617,527
CHIHUAHUA	28,943	25,985	66,437	94,122,191
DISTRITO FEDERAL	726	548	838	1,206,914
DURANGO	28,543	23,622	72,987	100,811,383
GUANAJUATO	45,844	30,612	88,542	121,989,123
GUERRERO	103,399	89,603	201,669	290,858,485
HIDALGO	95,423	63,800	130,439	187,552,705
JALISCO	45,656	37,460	117,835	161,476,873
MEXICO	152,682	89,542	165,390	237,705,121
MICHOACAN	68,929	47,520	125,859	175,784,003
MORELOS	8,704	6,205	14,952	21,064,805
NAYARIT	22,884	18,736	53,505	73,650,120
NUEVO LEON	13,863	10,185	31,040	42,816,114
OAXACA	208,131	142,824	303,896	441,323,761
PUEBLA	132,513	86,177	194,805	275,701,996
QUERETARO	18,505	12,805	31,426	43,944,280
QUINTANA ROO	23,278	19,199	53,840	77,001,997
SAN LUIS POTOSI	55,400	39,912	95,902	135,287,956
SINALOA	17,835	16,324	56,436	77,233,357
SONORA	3,020	2,834	8,402	11,725,762
TABASCO	29,945	18,083	50,034	72,488,818
TAMAULIPAS	12,759	9,917	32,144	44,155,939
TLAXCALA	36,170	21,833	52,759	73,204,558
VERACRUZ	151,188	100,964	283,982	404,905,442
YUCATAN	39,986	37,343	78,020	112,919,665
ZACATECAS	31,584	24,307	80,657	109,703,355
<b>TOTAL</b>	<b>1,637,316</b>	<b>1,162,169</b>	<b>2,875,933</b>	<b>4,080,342,298</b>

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	7,993	4,933	33,737	27,078,926
BAJA CALIFORNIA	356	335	3,589	2,871,072
BAJA CALIFORNIA SUR	306	266	906	725,040
CAMPECHE	8,165	4,036	35,012	28,146,026
COAHUILA	4,969	3,691	20,131	16,187,791
COLIMA	2,855	1,999	14,757	11,830,292
CHIAPAS	48,673	23,943	205,305	165,017,303
CHIHUAHUA	30,571	18,772	179,651	143,986,591
DISTRITO FEDERAL	187	61	564	453,316
DURANGO	43,199	26,044	213,071	170,783,929
GUANAJUATO	72,545	34,819	215,000	172,620,961
GUERRERO	16,386	10,505	59,863	48,233,540
HIDALGO	29,478	15,636	75,007	60,261,629
JALISCO	68,074	34,628	313,480	251,914,563
MEXICO	32,901	14,558	72,484	58,309,136
MICHOACAN	72,309	36,405	220,361	177,201,448
MORELOS	6,541	3,524	14,907	11,955,981
NAYARIT	19,536	10,638	81,265	65,153,972
NUEVO LEON	10,103	5,433	49,468	39,836,172
OAXACA	27,000	12,613	74,515	60,168,038
PUEBLA	57,446	23,719	142,843	114,979,616
QUERETARO	11,053	6,150	31,156	24,983,730
QUINTANA ROO	4,321	2,092	17,421	14,014,300
SAN LUIS POTOSI	39,202	16,978	148,279	119,179,520
SINALOA	25,488	19,263	174,655	139,905,523
SONORA	3,949	3,210	17,490	14,025,000
TABASCO	2,154	1,163	11,424	9,156,263
TAMAULIPAS	32,951	19,267	243,313	194,813,821
TLAXCALA	21,667	7,968	59,988	48,498,961
VERACRUZ	24,827	14,157	140,697	112,960,334
YUCATAN	3,132	2,001	13,768	11,037,154
ZACATECAS	87,074	44,727	427,291	342,265,983
<b>TOTAL</b>	<b>815,411</b>	<b>423,534</b>	<b>3,311,399</b>	<b>2,658,555,931</b>

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	1,902	848	13,381	9,396,723
BAJA CALIFORNIA	5,578	2,527	82,833	57,984,807
BAJA CALIFORNIA SUR	492	321	11,541	8,078,987
CAMPECHE	1,069	449	33,228	23,266,642
COAHUILA	1,257	628	14,802	10,394,589
COLIMA	718	372	8,697	6,101,234
CHIAPAS	6,635	2,482	78,414	55,065,298
CHIHUAHUA	26,935	11,375	317,760	222,913,174
DISTRITO FEDERAL	40	6	188	131,390
DURANGO	20,605	5,959	161,196	113,188,478
GUANAJUATO	39,566	12,555	232,130	162,863,126
GUERRERO	803	364	7,271	5,136,358
HIDALGO	5,133	1,500	33,302	23,395,371
JALISCO	27,140	9,218	280,376	196,914,228
MEXICO	3,017	978	26,639	18,717,226
MICHOACAN	35,074	10,440	168,950	118,592,845
MORELOS	565	185	2,180	1,531,672
NAYARIT	5,755	2,266	36,754	25,748,861
NUEVO LEON	3,623	1,523	62,512	43,812,588
OAXACA	2,178	716	15,472	10,881,982
PUEBLA	7,238	1,956	40,631	28,560,416
QUERETARO	3,530	1,537	14,390	10,098,860
QUINTANA ROO	230	55	1,552	1,091,225
SAN LUIS POTOSI	10,902	3,096	82,278	57,829,779
SINALOA	73,067	25,617	602,874	422,259,707
SONORA	27,136	5,393	298,629	209,008,398
TABASCO	188	92	4,159	2,923,034
TAMAULIPAS	51,885	18,122	881,368	617,271,005
TLAXCALA	3,212	593	18,828	13,261,368
VERACRUZ	2,687	1,151	36,047	25,304,420
YUCATAN	256	106	3,701	2,593,033
ZACATECAS	46,262	13,014	367,677	257,965,155
<b>TOTAL</b>	<b>414,678</b>	<b>135,444</b>	<b>3,939,762</b>	<b>2,762,281,979</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0	0
COAHUILA	0	0	0	0
COLIMA	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0
JALISCO	0	0	0	0
MEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0
NUEVO LEON	0	0	0	0
OAXACA	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	0
SINALOA	0	0	0	0
SONORA	0	0	0	0
TABASCO	0	0	0	0
TAMAULIPAS	0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

INCENTIVOS OTORGADOS PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	3,084	2,087	14,134	12,664,236
BAJA CALIFORNIA	5,948	2,864	86,479	60,934,063
BAJA CALIFORNIA SUR	823	599	12,520	8,906,285
CAMPECHE	26,988	17,871	98,165	102,104,426
COAHUILA	9,957	7,805	40,314	39,913,084
COLIMA	1,530	1,076	6,287	6,015,514
CHIAPAS	259,745	166,288	626,709	732,428,786
CHIHUAHUA	28,285	21,790	143,454	131,829,983
DISTRITO FEDERAL	491	346	886	995,808
DURANGO	22,052	16,095	79,975	79,954,430
GUANAJUATO	110,891	52,803	375,508	319,692,442
GUERRERO	117,858	95,814	262,213	336,450,993
HIDALGO	47,872	30,463	67,175	87,797,596
JALISCO	21,049	12,153	97,353	84,540,577
MEXICO	150,204	81,930	193,063	233,217,608
MICHOACAN	89,500	51,311	289,201	272,771,526
MORELOS	4,856	2,785	10,407	10,180,873
NAYARIT	11,806	8,805	37,778	37,692,241
NUEVO LEON	1,146	635	15,264	11,223,021
OAXACA	148,145	100,816	234,152	318,194,746
PUEBLA	76,964	46,517	134,355	154,278,934
QUERETARO	23,643	13,821	50,492	52,759,411
QUINTANA ROO	27,818	20,705	72,813	92,107,522
SAN LUIS POTOSI	56,978	34,519	159,481	158,564,793
SINALOA	86,978	42,922	626,075	473,594,106
SONORA	22,675	5,092	249,874	175,489,055
TABASCO	28,436	16,458	57,942	75,189,931
TAMAULIPAS	45,359	19,326	712,098	511,935,160
TLAXCALA	9,807	5,033	18,618	20,614,250
VERACRUZ	123,317	75,511	318,431	377,104,204
YUCATAN	14,565	13,320	40,239	51,038,112
ZACATECAS	81,091	38,555	435,388	348,611,149
<b>TOTAL</b>	<b>1,659,861</b>	<b>1,006,115</b>	<b>5,566,842</b>	<b>5,378,794,865</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	3,238	2,212	13,030	11,804,862
BAJA CALIFORNIA	1,288	730	19,589	13,833,114
BAJA CALIFORNIA SUR	143	107	2,165	1,548,434
CAMPECHE	6,227	4,046	20,431	21,520,284
COAHUILA	2,140	1,691	8,469	8,145,029
COLIMA	1,387	1,044	6,206	5,940,381
CHIAPAS	37,960	27,611	108,043	121,120,428
CHIHUAHUA	19,563	13,451	128,282	105,812,492
DISTRITO FEDERAL	164	131	254	303,694
DURANGO	23,411	15,348	113,680	99,617,421
GUANAJUATO	42,720	22,230	148,692	128,539,632
GUERRERO	31,763	27,032	68,745	90,168,141
HIDALGO	28,071	18,908	54,863	61,069,649
JALISCO	30,709	19,106	155,482	136,871,423
MEXICO	46,538	28,756	64,365	78,618,028
MICHOACAN	47,820	27,082	136,904	128,899,544
MORELOS	4,022	2,588	8,167	8,914,730
NAYARIT	13,138	8,661	47,525	45,383,469
NUEVO LEON	5,275	3,506	29,951	26,499,463
OAXACA	67,717	46,690	105,332	140,891,543
PUEBLA	55,415	34,674	103,227	118,574,974
QUERETARO	9,040	6,046	21,371	22,335,730
QUINTANA ROO	5,123	3,875	12,274	15,753,370
SAN LUIS POTOSI	21,265	12,429	70,915	67,545,456
SINALOA	25,614	15,334	186,004	143,010,891
SONORA	4,779	2,381	42,171	31,011,176
TABASCO	6,208	3,866	13,255	16,939,114
TAMAULIPAS	25,814	13,149	323,744	239,200,509
TLAXCALA	16,157	8,940	34,477	36,485,943
VERACRUZ	35,382	23,407	98,425	114,088,794
YUCATAN	4,339	3,949	9,658	12,690,356
ZACATECAS	41,338	22,647	226,225	185,840,521
<b>TOTAL</b>	<b>663,768</b>	<b>421,627</b>	<b>2,381,922</b>	<b>2,238,978,595</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	11,776	7,500	46,333	41,559,452
BAJA CALIFORNIA	3,811	2,042	54,617	38,509,684
BAJA CALIFORNIA SUR	629	471	8,364	5,964,151
CAMPECHE	25,457	16,326	81,143	87,241,213
COAHUILA	10,990	8,512	41,040	41,189,325
COLIMA	5,049	3,530	25,167	23,069,832
CHIAPAS	240,989	150,215	573,165	669,509,700
CHIHUAHUA	66,497	42,081	427,417	349,505,630
DISTRITO FEDERAL	789	484	1,337	1,487,926
DURANGO	68,842	40,000	331,446	283,676,923
GUANAJUATO	115,145	53,075	385,777	328,090,832
GUERRERO	88,829	70,767	200,059	254,060,242
HIDALGO	101,961	61,767	183,864	210,124,656
JALISCO	109,564	58,736	548,007	467,674,391
MEXICO	142,061	76,164	200,149	236,113,455
MICHOACAN	128,382	63,370	377,765	342,327,228
MORELOS	11,787	7,095	23,871	25,637,728
NAYARIT	35,035	21,915	123,950	119,135,884
NUEVO LEON	22,284	13,384	111,215	98,666,262
OAXACA	169,456	105,128	288,401	371,376,979
PUEBLA	141,776	76,317	274,946	300,592,854
QUERETARO	24,045	14,136	55,600	56,691,140
QUINTANA ROO	22,697	16,830	60,539	76,354,152
SAN LUIS POTOSI	84,059	46,873	252,909	242,901,475
SINALOA	73,331	42,532	493,831	388,471,014
SONORA	14,369	7,879	104,592	79,361,132
TABASCO	26,074	14,911	51,984	67,364,401
TAMAULIPAS	65,669	32,102	654,679	492,164,659
TLAXCALA	44,891	21,454	97,097	98,478,944
VERACRUZ	143,215	88,268	361,705	428,660,802
YUCATAN	39,027	35,200	85,731	113,789,496
ZACATECAS	123,576	59,355	649,170	523,933,672
<b>TOTAL</b>	<b>2,162,062</b>	<b>1,258,419</b>	<b>7,175,870</b>	<b>6,863,685,234</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	65	44	286	249,045
BAJA CALIFORNIA	457	217	6,129	4,299,350
BAJA CALIFORNIA SUR	9	6	112	78,400
CAMPECHE	360	256	1,306	1,379,172
COAHUILA	83	71	351	347,746
COLIMA	46	40	219	211,139
CHIAPAS	1,895	1,363	5,951	6,684,293
CHIHUAHUA	1,194	846	12,022	9,314,819
DISTRITO FEDERAL	1	1	1	1,500
DURANGO	1,111	720	7,200	6,007,475
GUANAJUATO	703	385	4,377	3,420,875
GUERRERO	1,273	1,108	3,311	4,253,378
HIDALGO	532	345	1,281	1,337,412
JALISCO	1,579	876	11,811	9,421,103
MEXICO	551	367	1,047	1,236,357
MICHOACAN	1,627	922	6,142	5,497,900
MORELOS	96	74	227	262,182
NAYARIT	241	176	948	944,969
NUEVO LEON	194	135	1,609	1,313,912
OAXACA	2,052	1,605	3,754	5,009,566
PUEBLA	1,262	832	3,397	3,618,039
QUERETARO	146	93	436	426,015
QUINTANA ROO	299	229	778	1,011,820
SAN LUIS POTOSI	703	415	3,877	3,261,937
SINALOA	4,889	2,469	37,311	26,965,225
SONORA	1,004	372	10,000	7,093,278
TABASCO	172	111	528	587,795
TAMAULIPAS	3,368	1,520	63,278	45,101,248
TLAXCALA	522	287	1,669	1,591,020
VERACRUZ	1,500	997	4,881	5,474,720
YUCATAN	393	355	953	1,248,768
ZACATECAS	1,967	1,117	13,653	10,953,487
<b>TOTAL</b>	<b>30,294</b>	<b>18,354</b>	<b>208,842</b>	<b>168,603,945</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	9,949	6,303	38,571	34,675,235
BAJA CALIFORNIA	1,729	1,054	25,939	18,366,533
BAJA CALIFORNIA SUR	447	339	5,248	3,777,369
CAMPECHE	14,260	8,987	45,223	48,326,344
COAHUILA	7,577	5,827	28,357	28,268,170
COLIMA	3,878	2,702	19,054	17,507,641
CHIAPAS	124,526	75,770	323,458	360,844,730
CHIHUAHUA	44,330	27,577	278,620	228,139,714
DISTRITO FEDERAL	652	427	1,029	1,184,903
DURANGO	50,452	29,238	242,180	205,913,721
GUANAJUATO	104,755	49,260	341,660	293,286,457
GUERRERO	65,497	51,359	147,984	185,966,785
HIDALGO	79,200	47,724	145,380	163,437,929
JALISCO	84,261	46,721	406,228	352,020,422
MEXICO	118,047	61,871	167,979	195,949,975
MICHOACAN	110,150	55,082	310,000	284,608,089
MORELOS	10,210	6,017	20,442	21,786,108
NAYARIT	30,553	18,784	109,526	103,771,088
NUEVO LEON	17,336	10,256	87,875	77,598,505
OAXACA	122,866	74,661	205,005	261,686,058
PUEBLA	121,221	65,031	226,980	250,343,640
QUERETARO	21,745	13,007	51,172	52,288,446
QUINTANA ROO	11,653	8,256	32,102	39,326,285
SAN LUIS POTOSI	67,817	36,637	198,343	190,921,224
SINALOA	45,178	28,712	305,358	245,126,322
SONORA	8,587	5,324	59,851	46,461,640
TABASCO	18,432	10,669	36,852	47,778,079
TAMAULIPAS	44,889	23,269	418,419	318,970,848
TLAXCALA	37,838	18,118	78,857	80,633,983
VERACRUZ	97,468	59,794	246,476	291,820,527
YUCATAN	21,853	19,615	47,980	63,152,431
ZACATECAS	97,132	46,717	495,366	401,636,618
<b>TOTAL</b>	<b>1,594,488</b>	<b>915,108</b>	<b>5,147,513</b>	<b>4,915,575,819</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	7	3	263	184,100
BAJA CALIFORNIA	854	92	12,277	8,594,065
BAJA CALIFORNIA SUR	51	21	1,991	1,393,700
CAMPECHE	142	32	14,773	10,341,191
COAHUILA	39	17	3,205	2,243,472
COLIMA	7	3	100	69,888
CHIAPAS	1	1	100	70,000
CHIHUAHUA	365	67	8,148	5,703,834
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	87	19	2,128	1,489,446
GUANAJUATO	62	14	1,203	842,746
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	1	1	22	15,400
JALISCO	551	94	8,202	5,759,850
MEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	68	8	502	351,524
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	1	1	48	33,600
NUEVO LEON	25	7	1,853	1,299,149
OAXACA	13	2	150	105,259
PUEBLA	3	2	106	74,200
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	161	22	2,636	1,850,324
SINALOA	17,562	1,576	154,131	107,916,682
SONORA	15,274	1,035	177,758	124,386,852
TABASCO	5	1	378	264,600
TAMAULIPAS	6,039	421	178,402	124,875,597
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	12	5	596	420,600
YUCATAN	1	1	100	70,000
ZACATECAS	6	4	231	160,300
<b>TOTAL</b>	<b>41,337</b>	<b>3,449</b>	<b>569,301</b>	<b>398,516,379</b>

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	2,766	2,009	12,216	10,699,159
BAJA CALIFORNIA	2,242	1,276	35,219	24,841,972
BAJA CALIFORNIA SUR	477	337	10,787	7,618,357
CAMPECHE	23,915	15,433	70,214	76,785,721
COAHUILA	676	626	9,927	7,668,019
COLIMA	1,080	871	9,755	7,862,646
CHIAPAS	179,301	121,411	423,132	509,262,704
CHIHUAHUA	29,656	22,314	177,650	152,677,154
DISTRITO FEDERAL	729	459	1,400	1,513,025
DURANGO	11,220	8,538	64,675	57,284,894
GUANAJUATO	59,334	30,136	239,723	198,232,426
GUERRERO	60,757	50,020	118,676	155,549,040
HIDALGO	81,056	51,459	132,041	155,025,674
JALISCO	23,474	14,462	149,819	123,465,037
MEXICO	114,205	60,799	122,896	153,290,641
MICHOACAN	32,020	17,627	90,178	84,231,339
MORELOS	10,806	6,593	20,611	22,515,973
NAYARIT	20,384	13,672	72,876	70,012,773
NUEVO LEON	2,922	1,754	39,197	29,076,708
OAXACA	194,924	127,870	325,304	425,477,804
PUEBLA	101,663	61,231	172,794	202,952,268
QUERETARO	8,071	4,603	18,482	17,390,030
QUINTANA ROO	23,979	18,073	61,521	78,818,447
SAN LUIS POTOSI	25,378	17,981	78,769	77,911,952
SINALOA	34,748	16,289	309,625	224,434,789
SONORA	18,222	4,708	227,621	160,347,507
TABASCO	11,037	6,173	18,806	25,257,416
TAMAULIPAS	29,808	13,326	606,228	430,868,316
TLAXCALA	24,838	13,474	45,750	50,293,707
VERACRUZ	90,767	57,614	236,851	277,652,145
YUCATAN	41,495	37,531	88,822	119,141,998
ZACATECAS	26,092	15,856	171,557	135,952,587
<b>TOTAL</b>	<b>1,288,042</b>	<b>814,525</b>	<b>4,163,121</b>	<b>4,074,112,228</b>

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	7,896	4,945	30,934	27,304,436
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	24,701	16,130	83,853	88,521,746
COAHUILA	1,727	1,515	5,117	6,349,656
COLIMA	604	415	2,831	2,592,521
CHIAPAS	277,709	177,168	677,451	786,169,183
CHIHUAHUA	32,033	26,036	101,226	112,563,430
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	39,528	26,059	182,419	166,885,182
GUANAJUATO	115,105	56,023	389,850	338,194,600
GUERRERO	109,942	88,604	242,879	310,110,230
HIDALGO	98,190	60,450	154,734	187,468,832
JALISCO	51,024	29,789	271,919	235,022,709
MEXICO	147,704	79,558	204,978	241,382,102
MICHOACAN	148,480	76,159	432,167	397,227,701
MORELOS	12,748	7,702	25,653	27,526,930
NAYARIT	32,679	21,220	114,827	111,368,030
NUEVO LEON	18,683	11,667	54,691	57,711,206
OAXACA	225,665	145,776	371,471	485,925,432
PUEBLA	184,440	104,230	361,721	399,322,870
QUERETARO	18,371	10,975	35,519	38,832,342
QUINTANA ROO	13,165	11,669	34,422	46,145,682
SAN LUIS POTOSI	94,841	53,195	297,898	282,585,975
SINALOA	46,937	29,219	305,964	254,556,834
SONORA	18,039	5,991	152,495	111,867,098
TABASCO	27,558	15,992	57,639	73,680,240
TAMAULIPAS	41,594	22,069	345,407	268,618,980
TLAXCALA	33,380	16,256	78,399	78,065,245
VERACRUZ	165,318	103,189	428,830	503,057,700
YUCATAN	43,032	38,823	95,128	126,036,082
ZACATECAS	86,538	44,124	453,028	371,906,995
<b>TOTAL</b>	<b>2,117,631</b>	<b>1,284,948</b>	<b>5,993,448</b>	<b>6,136,999,969</b>

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	15,021	9,715	59,626	53,548,414
BAJA CALIFORNIA	5,761	2,724	83,289	58,616,050
BAJA CALIFORNIA SUR	764	548	12,259	8,697,821
CAMPECHE	29,951	19,161	110,576	112,911,637
COAHUILA	11,715	9,039	47,466	46,334,397
COLIMA	6,303	4,482	30,834	28,499,249
CHIAPAS	264,068	167,453	635,945	741,495,473
CHIHUAHUA	85,284	54,677	558,936	456,257,169
DISTRITO FEDERAL	946	610	1,583	1,779,970
DURANGO	69,818	39,692	353,995	295,911,789
GUANAJUATO	146,281	69,481	491,732	420,326,632
GUERRERO	93,844	75,929	205,240	264,020,325
HIDALGO	113,776	70,323	207,414	236,585,963
JALISCO	121,156	66,356	608,584	521,645,525
MEXICO	155,686	86,911	211,605	254,900,258
MICHOACAN	150,995	76,270	441,933	402,480,181
MORELOS	15,582	9,514	31,703	34,149,600
NAYARIT	41,544	26,001	149,216	142,406,109
NUEVO LEON	24,582	14,827	127,756	112,492,289
OAXACA	160,593	100,845	269,773	349,327,074
PUEBLA	157,167	88,877	298,537	332,818,846
QUERETARO	25,262	15,457	59,162	60,924,372
QUINTANA ROO	26,406	19,506	69,118	87,321,972
SAN LUIS POTOSI	72,700	40,394	226,073	214,637,283
SINALOA	98,505	46,529	718,296	541,385,682
SONORA	32,619	10,170	316,166	227,863,112
TABASCO	30,712	17,627	61,744	79,870,527
TAMAULIPAS	96,438	44,958	1,143,118	845,993,584
TLAXCALA	42,261	21,083	86,748	90,225,178
VERACRUZ	152,734	93,346	387,258	459,376,427
YUCATAN	33,863	30,474	75,549	99,726,520
ZACATECAS	79,782	40,187	434,231	351,740,881
<b>TOTAL</b>	<b>2,362,119</b>	<b>1,373,166</b>	<b>8,515,466</b>	<b>7,934,270,309</b>

## **DIRECTORIO**

**Mtro. José Eduardo Calzada Roviroa**

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

**LCP. Jorge Armando Narváez Narváez**

Subsecretario de Agricultura

**Ing. Francisco Javier Franco Avila**

Director General de Operación y Explotación de Padrones

**Ing. Miguel Angel Hernández Servín**

Director de Seguimiento Operativo